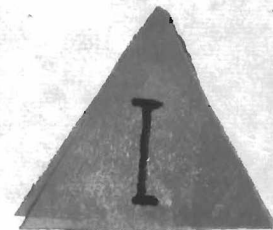


PROGRAMA CONJUNTO ELAS/CELADE
PROELCE

31 de agosto de 1972

MEMORANDUM SERIE I-C



Para : Adolfo Aldunate
De : Emilio de Ipola
Susana Terrado
Arturo León
Juan M. Carrón

Asunto : Presentación del Primer Informe Parcial del Proyecto I.5 : "La División social del trabajo : un ejemplo de estudio empírico, Chile, 1970".

En cumplimiento de lo estipulado en el Memorandum Serie D-I de fecha 13-VII-72 cumplimos en enviar a Ud. el primer Informe Parcial del equipo a cargo de la investigación de referencia.

PROGRAMA CONJUNTO ELAS/CELADE

Proyecto I.5. - La división social del trabajo : un ejemplo
de estudio empírico. Chile. 1970.

Emilio de Ipola

Susana Terrado

Arturo León

Juan M. Carrón

Primer Informe Parcial

31 de agosto de 1972

Proyecto 1.5. - La división social del trabajo: un ejemplo de estudio empírico.
Chile.1970.
Primer Informe parcial

INDICE

	Pg.
<u>Introducción</u>	1
<u>Parte I: Aspectos teóricos</u>	2
1. Estrategias teóricas para la conceptualización de la "División social del trabajo" y la "División del trabajo social"	3
2. Sistematización conceptual	9
Anexo I: Determinación de los "Agentes de la producción" de acuerdo a la combinación de las "Relaciones de producción determinadas"	19
Anexo II: Bibliografía sobre "Clases sociales en Chile"	23
<u>Parte II: Fuentes Estadísticas</u>	30
1. Antecedentes del XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda de Chile	31
2. Antecedentes de la Muestra de Adelanto de Cifras Censales del XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda	41
3. Informe preliminar sobre regiones socio-económicas de Chile utilizadas por Odeplan	45
<u>Parte III: Aspectos Metodológicos</u>	50
1. Métodos propuestos para la constitución del conjunto "Agentes del proceso de producción"	51
2. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División social del trabajo" (preliminares)	53
3.- Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División del trabajo social" (Preliminares)	60
Anexo I: Proyecto OMUECE-" Diseño de tarjeta perforada para la Muestra del Censo de Población de Chile de 1970	65
Anexo II: Código establecido por el I.N.E. para clasificar la población de 5 años y más según el nivel de instrucción	66

Anexo III: Clasificación de los agentes de la producción según la "división social del trabajo" a partir de la reformulación de la Calsificación Ocupacional COTA-1970 Primer ensayo de constitución del código	67
Anexo IV: Correspondencias entre la C.I.I.U. 1958 y la C.I. I.U. 1968	78
Anexo V: Distribución de los "Agentes del proceso de producción: reproducción social" según las categorías de la "División del trabajo social".Clasificación y código preliminares y establecidos a partir de la clasificación C.I. I. U. 1968	86

INTRODUCCION

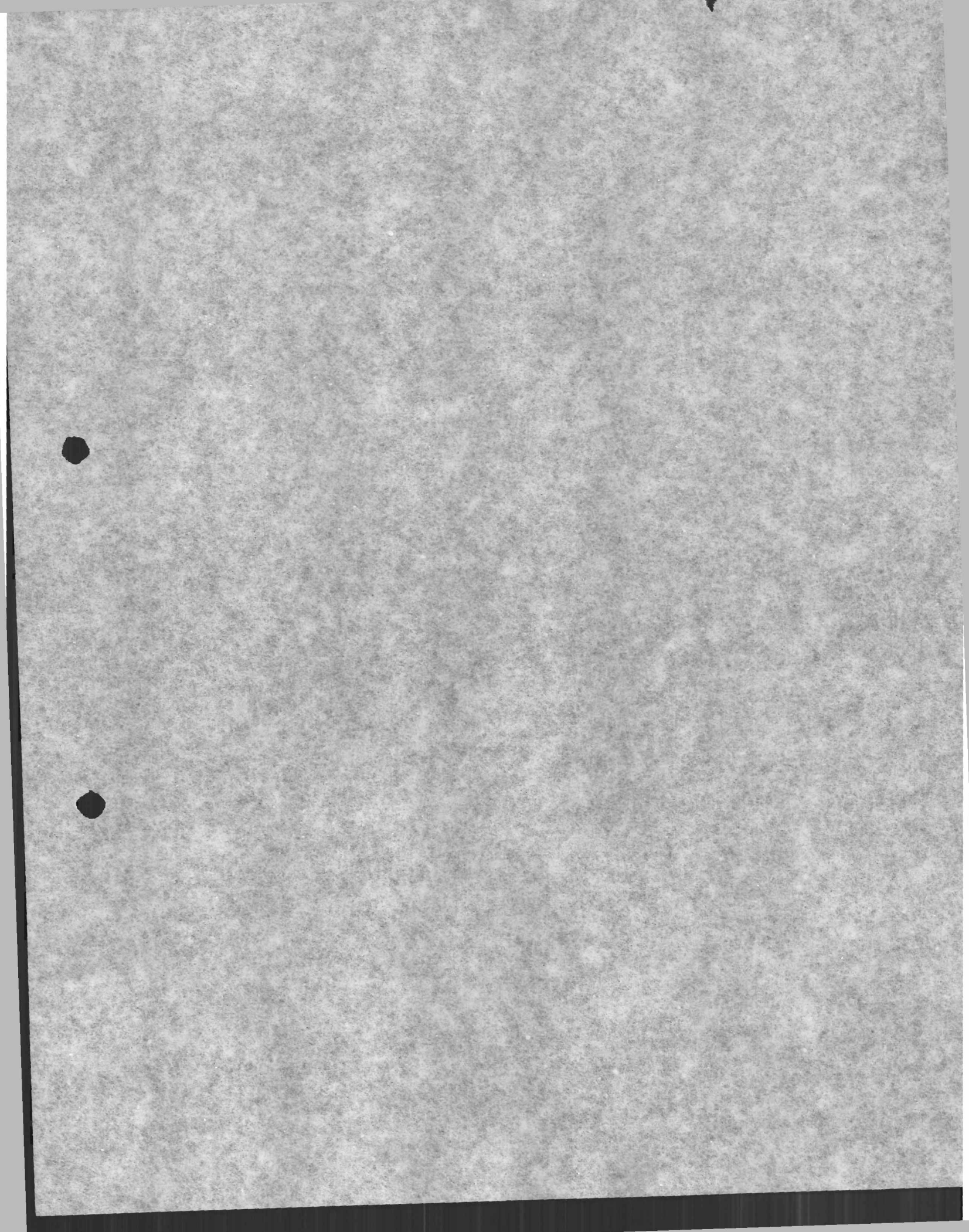
Tres Partes componen este Primer Informe Parcial.

En la Primera se describe el estado de elaboración del marco teórico de la investigación.

En la Segunda se consignan los resultados del estudio de las fuentes estadísticas disponibles.

En la Tercera se presentan las primeras propuestas acerca de la elaboración de una metodología pertinente a los objetivos de la Investigación.

Debe tenerse presente que a todo lo largo de este Informe se hace referencia al Plan de Investigación presentado el 30 de junio de 1972.



Parte I

Aspectos teóricos

En esta Primera Parte se presenta los resultados del trabajo en relación a los objetivos 2.1 y 2.2 del Plan de Investigación:

"Presentar la estrategia de las teorías que -convergentemente- se han abocado a la conceptualización relativa a las "clases sociales" y a las fracciones de clase y efectuar una sistematización conceptual que permita la formulación de definiciones operacionales"

Esta Parte incluye los siguientes apartados:

1. Estrategia teóricas para la conceptualización de la "División social del Trabajo" y la "División del Trabajo social".
2. "Sistematización conceptual"
3. Discusión a propósito de problemas aún pendientes.

1. Estrategias teóricas para la conceptualización de la "División social del trabajo" y la "División del trabajo social".

1. Estrategias teóricas para la conceptualización de la "División social del trabajo" y la "División del trabajo social"

En el documento del 30-VI-72 se señalaba que "el marco teórico general de la investigación es el de la teoría de los modos de producción y de las formaciones sociales (concebidas como combinación articulada y "a dominante" de modos de producción puros) esto es, el materialismo histórico". Dada esta afirmación, puede aparecer paradójico el referirse a "estrategias teóricas" diferentes susceptibles de orientar la investigación, ya que la inscripción de la misma en el interior de la problemática del MH excluiría a priori el tratamiento y la discusión de otras perspectivas.

De hecho, sin embargo, la paradoja es sólo aparente: si es cierto, por una parte, que la definición de un marco teórico determinado (en este caso el MH) sitúa a la discusión teórica dentro de límites más o menos precisos, también es cierto, por otra parte, que en el interior de esos límites - y dado el desarrollo actual de la teoría- hay lugar para diferentes opciones y, por lo tanto, para una discusión que analice y justifique específicamente el enfoque adoptado. Tal es el objeto de este apartado. En este primer informe parcial se tratará de presentar un balance -lógicamente provisoriamente- del trabajo realizado, el cual incluirá las cuestiones resueltas y el planteo de algunos problemas que permanecen aún abiertos en dicho nivel teórico.

El materialismo histórico no define en primer lugar como ciencia de los modos de producción: si bien su objetivo último y principal es el análisis de formaciones sociales concretas, dicho análisis no es en definitiva otra cosa que el desarrollo mismo de la teoría de los modos de producción; en efecto, una formación social se define de manera suficiente como combinación articulada de modo de producción. En ese sentido, la teoría de las formaciones sociales equivale, en el contexto del MH, a la teoría de las formas de existencia histórica de los modos de producción.

Por lo tanto, si, como hemos indicado es posible formular distintas estrategias teóricas en la determinación del objeto del MH, esas estrategias se definirán esencialmente como modalidades diferentes de encarar la construcción del concepto central de modo de producción. Desde este punto de vista, hemos pues, de analizarlas. Comenzaremos por presentar la que nos parece hoy la estrategia teórica dominante en el tratamiento de este problema, para luego, sobre la base de un cuestionamiento crítico

de dicha estrategia, presentar nuestro propio punto de vista.

Podemos denominar a la perspectiva hoy dominante en la interpretación del concepto de modo de producción como "punto de vista tópico". La manera más sencilla de mostrar la especificidad de este punto de vista consiste en enumerar y exponer, en su orden, la serie de decisiones teóricas que ella supone, a saber:

1) La primera decisión consiste en la postulación de la existencia de procesos de producción de naturaleza diferente (esto es, con propiedades y efectos diferentes y determinables). Dicho de otro modo, se trata de generalizar la categoría de proceso de producción para hacerle abarcar otros procesos que los habitualmente considerados como "procesos económicos".

2) La segunda decisión consiste en darse a priori una "lista" (invariable) de tales procesos de producción. Cada uno de dichos procesos definirá una "instancia" ó "nivel" de todo modo de producción.

3) La tercera decisión consiste en "disponer" los niveles en un sistema de "lugares" del cual pueda darse una representación espacial figurada, esto es, en definir a los niveles como lugares de una "tópica".

4) Sólo una vez la "tópica" definida, se planteará la cuestión de la jerarquía de eficacias combinadas entre las instancias. Se dirá entonces que, dada la tópica, la relación entre los "lugares" e instancias que componen el modo de producción será la de una "unidad articulada" "a dominante", unidad determinada en última instancia por uno de los niveles.

A pesar de esta formulación un tanto abstracta, es posible reconocer en los enunciados precedentes la interpretación que autores como L. Althusser y N. Poulantzas dan del concepto de modo de producción.

En efecto:

- Las decisiones 1a. y 2a. reenvían claramente a la interpretación de las instancias como complejos de "estructuras" y "prácticas" (Cf. Poulantzas, Clases sociales y poder político...) y a la enumeración de una lista invariable de tales instancias, concebidas "como lugares formales de toda estructura social posible" (Ibid.), a saber : lo económico (la "instancia" económica), lo jurídico-político y lo ideológico.

- La decisión 3a. reenvía al famoso modelo de la "casa", con su "planta baja" (la "base económica") y sus dos "pisos" superestructurales (el Estado y la Ideología).

- Por último, la 4a. decisión reenvía a la tesis de la determinación en última instancia del modo de producción por su base económica, determinación consistente en la "fijación" del índice de eficacia "derivado" de los otros niveles. De ahí la tesis : "La economía es determinante en el sentido de que determina el rol ~~dominante~~ • subordinado- de cada una de las instancias" (Cf. Balibar, en Para Leer el Capital).

Como conclusión, se afirmará que cada modo de producción se define por el tipo de articulación existente entre sus instancias; articulación también llamada "matriz" de un modo de producción, articulación, repetimos, determinada por la instancia económica. Así pues, por ejemplo, sobre la base invariante de la determinación en última instancia atribuida a la economía, el Modo de Producción Feudal se caracterizará específicamente por el rol dominante que en él asume la instancia jurídico-política; el Modo de Producción Capitalista, por su parte, tendrá como carácter específico el hecho de que en él la economía es al mismo tiempo determinante y dominante.

Tal es sucintamente expuesto el que hemos llamado "punto de vista tópico".

Antes de exponer las objeciones a que, en nuestra opinión, se hace acreedor este enfoque, señalemos sus méritos. Como puede preverse, tales méritos nos parecen residir fundamentalmente en aquellos aspectos que exceden, • son ajenos, al punto de vista tópico como tal; a saber: las precisiones conceptuales que Althusser, Poulantzas y sus colaboradores han aportado para el esclarecimiento del problema de la "causalidad" en el terreno del materialismo histórico. Se trata esencialmente de los conceptos de "determinación en última instancia", "dominación", "índice de eficacia", (y otros, relacionados con los primeros, que aquí no han sido mencionados, como los de "sobre-determinación", "desplazamiento", "condensación", etc.). Pensamos que, hoy en día, dichos conceptos pertenecen, con pleno derecho, al bagaje conceptual del MH.

En cambio, el defecto principal de esta interpretación nos parece consistir precisamente en aquello, que, en principio al menos, constituye su "diferencia específica", a saber la afirmación del primado del punto de vista tópico, tal como ha sido precedentemente expuesto. La insuficiencia de este punto de vista se manifiesta en dos registros diferentes:

1) En primer lugar, en el plano de la teoría general de los modos de producción.

La posición a priori de una lista invariable de instancias no es, en nuestra opinión, otra cosa que el producto de una generalización injustificada a todos los modos de producción de procesos que sólo se verifican en los modos de producción clasistas (basados en relaciones de explotación entre clases sociales). El punto sintomático en que esta deficiencia aparece es la definición de la superestructura política (pero la crítica sería igualmente válida en lo que respecta a la ideología). En efecto, si la superestructura política (y por lo tanto, el Estado) constituye un lugar formal de toda estructura social posible, ello implica que aún en las sociedades sin clases existirá un Estado. Conclusión doblemente contestable, ya que por una parte impide un correcto enfoque en lo que se refiere al modo de producción comunista, y por otra, deforma la concepción marxista del Estado aún en el caso de las sociedades de clase (porque obliga a definir "funciones" del Estado con independencia de la existencia de las clases y de la lucha de clases).

2) En segundo lugar, en el plano de las etapas de una investigación concreta, la adopción del punto de vista tópico da lugar a dificultades insalvables. Esto se debe al hecho de que la posición previa de la lista de instancias obliga a introducir una distinción suplementaria, en el interior de cada instancia, entre dos dominios o registros diferentes: el dominio de la estructura y el dominio de la práctica. Nuevamente el ejemplo del Estado puede ofrecernos una buena ilustración de esta dificultad: en efecto, para justificar la postulación previa de las instancias económica, jurídico-política e ideológica como comunes a todo modo de producción es preciso poder asignar a tales instancias "efectos" específicos" lógicamente anteriores (y distintos) a la existencia de las clases sociales en los modos de producción que reposan sobre relaciones de explotación. Efectos que corresponden a las determinaciones estructurales de todo modo de producción (y que definen por lo tanto el dominio llamado de las "estructuras"). Sólo en un segundo momento (desde el punto de vista teórico) se analizarán los efectos propios derivados de la existencia de las clases sociales y de la lucha de clases. Esos efectos segundos definirán el dominio de las prácticas (de clase). Así pues el Estado como estructura tendrá como "función general" la de asegurar la unidad y la cohesión del modo de producción y, en las sociedades de clase, esta función general invariable estará "sobre-determinada" por la existencia de las clases sociales. Desde el punto de vista de la investigación tal distinción obliga, pues, a buscar previamente supuestos efectos de lo político (y de lo ideológico) "independientes" de las relaciones de clase, porque comunes a toda estructura social posible, con o sin clases. Lo cual conduce inevitablemente a errores y confusiones gra-

//ves que no pueden sino deformar y poner en cuestión la validez de los análisis efectuados bajo esta óptica.

Se plantea pues la necesidad de elaborar una estrategia diferente. Cómo definir formalmente su especificidad? Fundamentalmente se trata de incorporar desde el principio mismo los aspectos que el punto de vista tópico deja de lado, esto es, los aspectos propiamente "económicos" y "dinámicos" (1).

Así pues, en lugar de partir de la posición previa de un conjunto invariante de instancias, partiremos del análisis de aquél proceso que en todo modo de producción ocupa el lugar determinante y examinaremos la especificidad de dicho proceso.

Ello implica descomponer el proceso en cuestión (• proceso directo de producción) en sus momentos y en sus componentes determinantes y subordinados. Su componente determinante : las relaciones sociales de producción; sus componentes subordinados : los procesos de trabajo que se realizan en los marcos delimitados por dichas relaciones sociales de producción.

Sólo entonces se pasarán a tratar la especificidad de los otros procesos que eventualmente tengan lugar en el modo de producción considerado; pero esta especificidad no podría ser definida a priori: para asignarle un lugar y una eficacia relativa en el modo de producción en cuestión es preciso pensar desde el comienzo las modalidades bajo las cuales se desarrolla el proceso directo de producción : sus condiciones de existencia, y especialmente, sus condiciones de reproducción. En efecto, un defecto secundario, pero no despreciable, del punto de vista tópico, es que tiende naturalmente a alimentar una concepción estática de las "instancias": aunque las concibe como procesos de producción, tiende a olvidar que el análisis de todo proceso de producción implica el análisis de las condiciones de su repetición periódica, esto es, de su reproducción. A su vez adoptando el punto de vista de la reproducción se evita el riesgo de caer en los impasses del punto de vista tópico. No se parte de la postulación apriorística de lugares formales de toda estructura social posible, sino que se busca determinar en cada modo de producción, y partiendo del proceso directo, qué otros procesos (de qué naturaleza, con qué eficacia • "peso específico" relativo, por

(1) A diferencia del punto de vista tópico, los puntos de vista "económico" y "dinámico" se centran sobre el análisis de las eficacias combinadas, las determinaciones recíprocas, las contradicciones y los conflictos entre (cont. hoja 8)...

medio de qué mecanismos) son implicados por la reproducción de dicho proceso directo y, fundamentalmente por la reproducción de su componente determinante: las relaciones de producción. Se evita así al mismo tiempo el riesgo del apriorismo, sin caer por ello en el empirismo. Se evita al mismo tiempo la necesidad de postular "estructuras" distintas y lógicamente anteriores a las "prácticas" (esto es, a los procesos sociales: cooperación, lucha de clases, etc.). Tal es en términos generales la estrategia adoptada (• en la que se sitúa) la presente investigación. Sus contenidos sustantivos son expuestos en el apartado siguiente, bajo la forma de un inventario ordenado de precisiones conceptuales.

(Cont. hoja 7)... los elementos del objeto analizado. Aclaremos que los términos de "tópica", "económica" y "dinámica" son en principio ajenos al MH : provienen del psicoanálisis, quien a su vez los ha importado de las ciencias físicas y exactas.

2. Sistematización conceptual

1.2. Sistematización conceptual

A fin de facilitar la comprensión del paradigma conceptual utilizado en la investigación, creemos conveniente comenzar presentándolo bajo la forma de un cuadro sinóptico para luego introducir en el texto las definiciones indispensables (así como algunas otras, complementarias). Los números entre paréntesis al lado de cada concepto remiten a la definición correspondiente presentada en el texto.

I. Proceso social de producción (7)	Proceso directo de producción (5)	Componente determinado : proceso de trabajo (3)
	Proceso de circula- ción (6)	Componente determinante : relaciones de producción (1) (2)
II. Procesos no económicos		Componente determinado : trabajo en general (4)
		Político-jurídico (8) (10)
		Ideológico (9) (11)
III. Modo de producción (= I + II) (12)		
IV. Formación social (13)		
V. Sociedad concreta (14)		

Definiciones

1. Relaciones de producción : distribución fundamental que reparte a los agentes de la producción en un sistema de posiciones (ó "lugares") definidas en términos de funciones ó prácticas sociales concernientes al control (o no control = "separación") del proceso social de producción y, de manera determinante, al control de los agentes mismos que participan directa ó indirectamente en dicho proceso.

1.1. Relación de producción determinante : relación de producción que se establece entre los agentes mismos (entre sub-conjuntos de agentes que ocupan una de las "posiciones" definidas).

1.1.1. Relaciones de explotación : si la distribución fundamental así definida (y más precisamente la relación de producción determinante) reparte a los agentes de la producción de manera tal que :

a) un subconjunto de dichos agentes se ve asignadas las funciones o prácticas sociales que definen a la posición (o al "lugar") del trabajador directo;

b) un otro subconjunto de agentes ocupa a su vez una posición o lugar definido por la capacidad (o el poder) de extorsionar trabajo excedente al primer subconjunto;

En tal caso, las relaciones de producción son relaciones de explotación (o lo que es lo mismo, relaciones entre clases sociales). (Cf. infra definición de "agentes de la producción").

Nota : Así definidas, las relaciones de explotación permiten formular una definición sencilla del concepto de clase social, en estos términos:

1.1.2. Clase social : Per clase social se entenderá cada uno de los subconjuntos de agentes portadores de una relación de explotación históricamente determinada. Dicho de otro modo, por clase social se entenderá los subconjuntos de agentes ocupantes de las posiciones ("explotador" vs. "explotado") definidas por la relación de explotación históricamente dada.

1.2. Relaciones de producción determinadas : relaciones de producción que se establecen sobre la base de la relación de producción determinante, entre los agentes de la producción y los otros factores que intervienen en el proceso social de producción (en especial, los medios de producción principales).

Nota : Las relaciones de producción determinadas se "realizan" esencialmente como relaciones de "detención", "posesión" y "propiedad" económica con respecto a los medios de producción.

1.2.1. Detención ("tenencia") : relación de los productores directos a ciertos medios de producción, en tanto esos medios intervienen directamente en el proceso de trabajo en el cual participan esos productores directos.

1.2.2. Posesión : relación entre ciertos agentes de la producción (sean o no productores directos) y los medios de producción, en tanto esos agentes dominan los procesos de trabajo en los cuales entran esos medios de producción, así como las condiciones materiales de su reproducción.

1.2.3. Propiedad económica : poder de afectar los medios de producción a utilidades dadas y de disponer de los productos obtenidos con ayuda de esos medios de producción, en tanto los "portadores" de la relación de propiedad dominan los procesos de producción en los cuales entran esos medios de producción, así como las condiciones sociales de su reproducción (1).

(1) Cf. Charles Bettelheim "Calcul économique et formes de propriété", Maspéro, 1970.

Nota : Es preciso distinguir cuidadosamente la propiedad específicamente económica de la propiedad jurídica. En los modos de producción "clasistas" y, particularmente en el MPC, ésta última constituye un proceso "superestructural" determinado en última instancia por las relaciones propiamente económicas. (Para un análisis detallado de las correspondencias y "desfases" entre propiedad económica y propiedad jurídica, cf. E. Balibar: Los conceptos fundamentales del materialismo histórico, pgr. "Qué es la propiedad?", en Althusser, L. y Balibar E. "Para leer el Capital", Siglo XXI, 1969). En adelante, el término propiedad será empleado en el sentido de propiedad económica.

El concepto de propiedad es susceptible de una mayor especificación, a partir de la consideración de las determinaciones que son inherentes a los "portadores" de la relación de propiedad. Sobre la base de las indicaciones de Bettelheim (ob.cit.) distinguiremos dos formas fundamentales de propiedad (una de las cuales, la propiedad privada, se subdivide a su vez en tres modalidades distintas). A saber :

	individual
propiedad privada	colectiva
	social
Propiedad en general	
Apropiación social	

He aquí la definición de esos conceptos:

1.2.3.1. Propiedad privada : poder de una categoría de agentes (individuos, pluralidad de individuos, o clase social) de afectar ciertos medios de producción a utilidades dadas y de disponer de los productos obtenidos gracias a dicha utilización.

1.2.3.2. Propiedad privada individual : propiedad privada (en el sentido definido) cuyo portador es un individuo (ó "propietario individual").

1.2.3.3. Propiedad privada colectiva : propiedad privada cuyo portador asume la figura de la unidad de una pluralidad de propietarios.

1.2.3.4. Propiedad privada social : Propiedad privada cuyo portador asume la figura de la unidad de la clase de todos los propietarios de una formación social (clase separada de la de los no-propietarios).

1.2.3.5. Apropiación social : propiedad del conjunto de los agentes de una formación social (lo que supone ausencia de la división en clases en el interior de dicha formación social).

Cada una de estas relaciones de producción determinadas supone su contraria, es decir que : "No-detención", "no-posesión" y "no-propiedad", son también formas de rea-

//lización de dichas relaciones de producción. La posición de cada "agente" (ver definición No. 2) corresponde a una -y sólo una- de las combinaciones posibles de este conjunto de elementos. En el Anexo I de esta Parte se incluye un primer ensayo de determinación de la posición de los "Agentes de la producción" de acuerdo a la combinación de las relaciones de producción determinadas.

2. Agentes de la producción : individuos-portadores de las relaciones de producción (dicho de otro modo : ocupantes de cada una de las posiciones ó "lugares" definidos por las relaciones de producción dadas).

3. Proceso de trabajo : proceso de transformación de un objeto de trabajo en un producto socialmente útil (o "valor de uso") mediante el empleo de una fuerza de trabajo y de medios de trabajo determinados.

Nota : En el modo de producción capitalista (MPC), por ejemplo, los procesos de trabajo (de "creación" de valores de uso), asumen, por efecto de las relaciones capitalistas de producción, la forma de procesos de producción de mercancías. Por lo tanto, los productos de esos procesos de producción son no sólo "valores de uso" (objetos socialmente útiles) sino también "valores de cambio" (objetos susceptibles de ser intercambiados en proporciones determinadas en el mercado. De toda mercancía coexisten dos determinaciones diferentes : su utilidad social (o valor de uso) y su "valor de cambio" (o simplemente "valor") el cual determina las proporciones con arreglo a las cuales dicha mercancía es susceptible de ser intercambiada con otras. Dicha proporción, en el MPC, es definida por el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir la mercancía en cuestión.

3.1. Objeto de trabajo : materias primas o brutas;

3.2. Medio de trabajo : instrumento o "útil"

3.3. Fuerza de trabajo : capacidad de trabajo.

4. Trabajo en general : gasto virtual de energía física humana

5. Proceso directo de producción : conjunto articulado de procesos de trabajo socialmente definidos, esto es, definidos o determinados por las relaciones de producción históricamente dadas.

6. Proceso de circulación : conjunto de procesos de intercambio que aseguran la renovación de los elementos o factores (a saber: objeto, medio y fuerza de trabajo)

del proceso directo de producción. (Cf. infra, discusión).

7. Proceso social de producción (o proceso de reproducción): unidad articulada y a dominante del proceso directo de producción y del proceso de circulación. (Cf., infra, discusión).

Nota : La estructura particular del proceso social de producción en un modo de producción históricamente dado -estructura determinada esencialmente por la naturaleza de las relaciones de producción- se manifiesta bajo la forma de una determinada división del trabajo y de la producción en general. Esta división del trabajo puede ser analizada desde diferentes ángulos, a saber :

a) División social del trabajo : repartición de los agentes en función de las relaciones de producción ("división en clases sociales")

b) División del trabajo social : repartición de los agentes según los diferentes procesos (y sectores de actividad) del proceso de reproducción (fracciones de clase).

c) División técnica del trabajo : repartición determinada de las tareas en el interior de los procesos de trabajo (encargados desde un punto de vista técnico)

d) División de la producción social : repartición del trabajo en función de las unidades de producción (repartición de las unidades de producción y relaciones entre ellas).

8. Procesos político-jurídico : procesos que contribuyen a asegurar la reproducción del proceso social de producción (y fundamentalmente de las relaciones de producción) por medio de prácticas institucionales represivas.

9. Procesos ideológicos : procesos que contribuyen a asegurar la reproducción del proceso social de producción (y fundamentalmente de las relaciones de producción) por medio de prácticas discursivas.

10. Agentes políticos : agentes (individuos) soportes de procesos políticos.

11. Agentes ideológicos : individuos soportes de procesos ideológicos

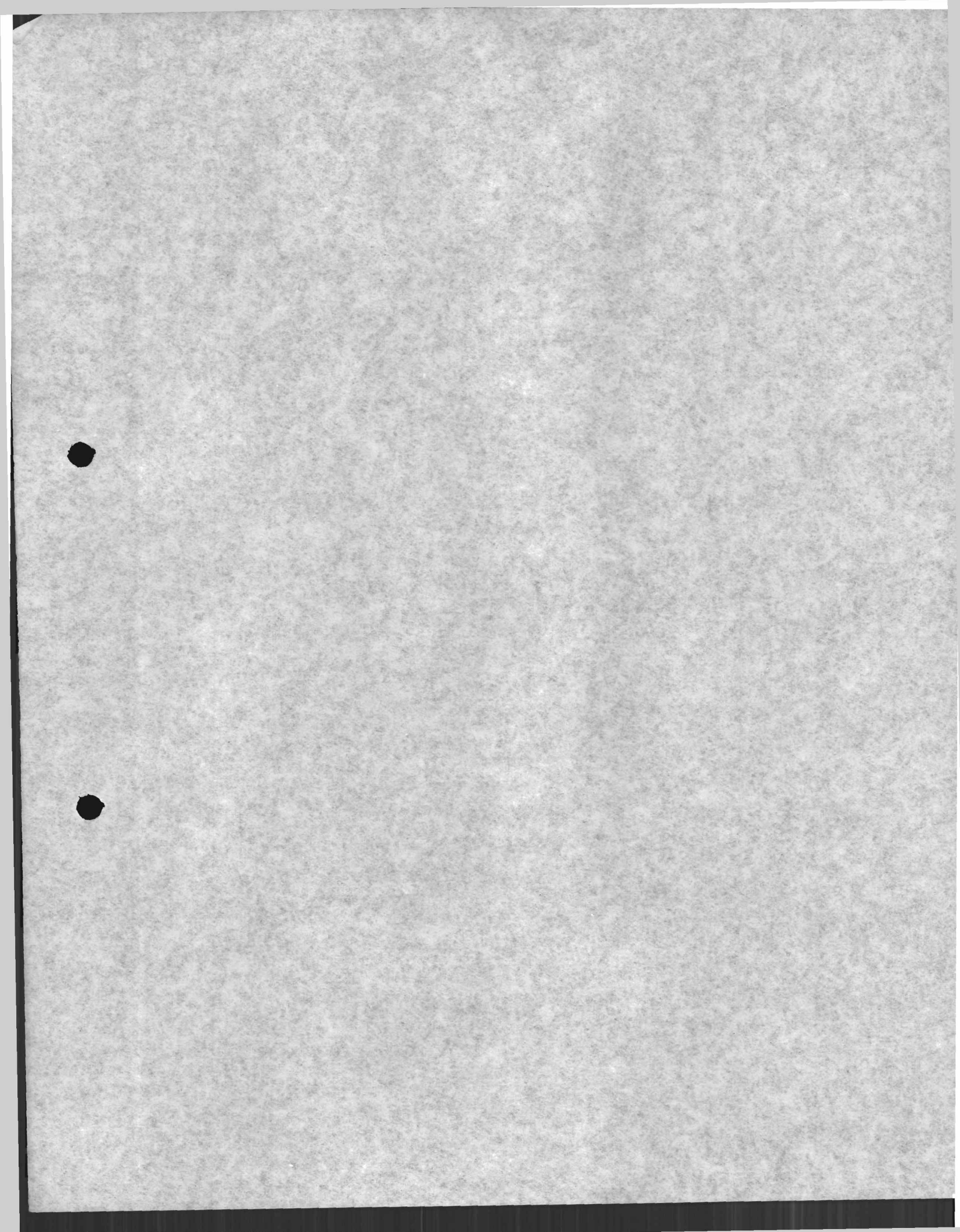
12. Modo de producción : combinación articulada a dominante de un proceso social

de producción y, eventualmente, de aquellos procesos no-económicos (p.ej. políticos e ideológicos) que contribuyen a asegurar algunas de las condiciones de reproducción de dicho proceso social de producción.

12.1 Modo de producción "clasista" : combinación articulada y a dominante de un proceso social de producción tal que las relaciones de producción que lo determinan se definen como relaciones de explotación y de aquellos procesos no-económicos (político-jurídicos e ideológicos) que contribuyen a asegurar algunas de las condiciones de reproducción de dicho proceso social de producción.

13. Formación social : combinación articulada y a dominante de al menos dos modos de producción.

14. "Sociedad concreta" : corresponde aproximadamente a la noción de "Estado-Nación" ó "país".



3. Discusión a propósito de problemas aún pendientes

3. Discusión a propósito de problemas aún pendientes

El sistema conceptual precedentemente expuesto corresponde en lo esencial (con excepción de algunas precisiones complementarias) al presentado en el Plan de trabajo (de fecha 30-VI-72). Señalemos sin embargo, que, pese a que hemos mantenido dicha presentación, algunas afirmaciones importantes que en ella figuran se prestan a discusión. En lo que sigue expondremos el estado de dicha discusión en lo que se refiere al punto problemático principal.

Dicho punto problemático concierne al concepto de proceso social de producción. En la exposición precedente dicho concepto es definido como la unidad del proceso directo de producción y del proceso de circulación. Ahora bien, dicha definición, aceptable, e incluso exacta, en lo que se refiere al proceso social de producción en el modo de producción capitalista, se torna contestable cuando se consideran otros modos de producción. Para precisar la dificultad señalemos que todo gira alrededor de la determinación del papel de la circulación en la reproducción del proceso directo de producción y de las relaciones de producción que lo definen.

De hecho, en efecto, la circulación cumple una función decisiva en la reproducción de dicho proceso directo únicamente en el MPC (así como también en la forma de producción llamada "mercantil simple"), al menos si nos atenemos a los modos de producción conocidos. En cambio, en otros modos de producción, por ejemplo, en el M.P. feudal, la circulación, cuando ella existe, desempeña un rol totalmente secundario en la reproducción de ese modo.

Por tal razón, puede parecer más conveniente definir el concepto de proceso social de producción (en tanto que concepto general) como la unidad del proceso directo de producción y de aquel proceso "X" (variable) cuyo efecto es asegurar las condiciones principales de la reproducción de dicho proceso directo, y sobre todo, de las relaciones de producción correspondientes.

En efecto, al considerar otros modos de producción diferentes del MPC se impone la conclusión de que en algunos de ellos (como el ya citado caso del modo de producción feudal) son procesos de naturaleza jurídica y/o política los que aseguran las condiciones decisivas de la reproducción de esos modos. En tales casos, dichos procesos no directamente económicos cumplen exactamente el mismo papel que el que, en el MPC, corresponde a la circulación. Tratemos de ejemplificar estas afirmaciones:

a) En primer lugar, en lo que concierne al MPC, se sabe que es en la esfera de la circulación que es asegurada la reproducción del proceso directo, ya que en dicha esfera se renuevan⁽¹⁾ no sólo las condiciones materiales del proceso de trabajo, sino también (a través de la compra y la venta de la fuerza de trabajo, reputada mercancía) las condiciones sociales (ó relaciones sociales de producción) que definen al proceso de producción capitalista.

b) En segundo lugar, en lo que concierne al Modo de producción feudal, los análisis de Marx muestran que la reproducción de la relación de producción determinante de ese Modo de producción no se realiza por la circulación, sino que es asegurada por mecanismos de tipo político y/o jurídico. Dicha relación de producción determinante (condición de existencia del modo de producción) es, en el feudalismo, la extorsión de trabajo excedente que toma la forma de una renta (en productos, en trabajo e incluso en dinero) que el campesino debe obligatoriamente entregar al señor feudal.

Sin la mediación de ese mecanismo político-jurídico, las condiciones de dicha extorsión desaparecerían, ya que en el caso del modo de producción feudal, el campesino conserva la posesión de sus medios de trabajo y es capaz por sí solo de poner en marcha y asegurar el proceso directo de producción (y con él su propia subsistencia y reproducción). Ello no sucede en el MPC, el obrero no controla ni es capaz por sí sólo (como obrero individual) de poner en movimiento el proceso directo de producción: por tal razón debe vender su fuerza de trabajo a quien controla esos medios y ese proceso, sin necesidad de intervención de ningún proceso extra-económico. Como dice Marx:

"En todas las formas en que el trabajador sigue siendo el "poseedor" de los medios de producción y de los medios de trabajo necesarios para producir sus propios medios de subsistencia, fatalmente la relación de propiedad debe manifestarse simultáneamente como una relación de amo a servidor... En tales condiciones, se precisan razones extra-económicas, de cualquier naturaleza que sean, para obligarlos a efectuar trabajo por la cuenta del propietario terrateniente nominal..."

(Capital, II, pg. 732).

Razones "extra-económicas", esto es : jurídicas, políticas u otras.

(1) Decimos "se renuevan" y no "se producen": la producción de, p. ej., los medios de producción se cumple en el proceso directo.

Por lo tanto, si proceso social de producción equivale a proceso de reproducción, parece conveniente revisar la definición inicialmente propuesta del concepto de proceso social, formulándola ahora en los términos siguientes:

Proceso social de producción : unidad articulada del proceso directo de producción y del proceso (circulación, ó proceso político, ó jurídico, ó ideológico, etc.) que asegura las condiciones principales de la reproducción de dicho proceso directo y de las relaciones de producción correspondientes.

Para ir más lejos, podemos afirmar sobre esta base que dicho proceso "X" (variable) constituye el proceso dominante en el modo de producción considerado, mientras que el proceso directo se define como el proceso determinante en última instancia. (Cf. supra, para la definición de dominante y determinante).

Esta propuesta tiene la ventaja teórica de confirmar nuevamente la necesidad de cuestionar el punto de vista "tópico" precedentemente analizado (sobre todo en lo que se refiere a la enumeración de instancias diferentes y relativamente autónomas para todo modo de producción). Pero plantea asimismo considerables dificultades de orden empírico, porque obligaría, en los casos en que se trate de situar a agentes de la producción pertenecientes a estructuras no capitalistas, a incorporar dimensiones políticas y/o jurídicas en la definición misma del proceso social de producción (y de las relaciones de producción que lo determinan).

Más concretamente, el encabezamiento horizontal del Cuadro No. 2 de Plan de Investigación, no podría seguramente ser mantenido, en la medida en que, tal como está formulado, separa netamente los agentes del proceso social de producción (agentes económicos) situados en las esferas de la producción directa y de la circulación, de los agentes jurídicos-políticos e ideológicos; ahora bien, en los casos de muchos sistemas de producción pre-capitalistas ya hemos visto que esta separación no se justifica.

Sea dicho al pasar, existe otra razón que nos obligara a modificar al menos parcialmente dicho encabezamiento. Se trata de la situación de la "superpoblación" relativa" situada en la formulación inicial en el exterior del proceso de producción y, por lo tanto, no definida en términos de las "relaciones de producción determinadas"

Sucede empero que dicha categoría de agentes puede perfectamente ser definida como una combinación particular de dichas relaciones de producción determinadas, a saber: No-detención No-poseción No-propiedad. Se hace pues necesario corregir el cuadro sobre ese punto particular.

Indiquemos por último alguna modificación suplementaria que la reformulación eventual del sistema conceptual debería acarrear; la definición No. 7 (proceso social de producción) tendría que ser corregida en el sentido ya indicado. En cambio, la formulación inicial correspondería exactamente a la definición del proceso social de producción capitalista :

Definición No. 7.1 : Proceso social de producción capitalista : unidad articulada y a dominante del proceso directo de producción y del proceso de circulación capitalistas.

Para terminar, señalaremos que en toda esta discusión debe tenerse presente que se trata de problemas aún pendientes; las observaciones precedentes han de ser entendidas, por lo tanto, como un simple protocolo del estado de la discusión en el interior del equipo de investigación. Asimismo, no es inútil subrayar el hecho de que el conjunto de definiciones presentadas sólo constituye un andamiaje teórico mínimo que, necesariamente, será desarrollado y organizado mucho más en el curso de la investigación. La gran mayoría de las definiciones formuladas tienen un alcance exclusivamente indicativo (en particular, las referidas a los procesos ideológicos y jurídico-políticos).

Es obvio por otra parte que en la formulación del sistema conceptual podemos ya tener en cuenta la realidad a la que se pretende aplicarlo. En tal sentido, se ha emprendido una revisión crítica de la bibliografía existente sobre el tema de las "clases sociales" en Chile. (Ver Anexo II de esta Parte).

Parte I : Anexos

Parte I

Anexo I

Determinación de la posición de los "Agentes de la producción"

de acuerdo a la combinación de las "Relaciones de producción

determinadas"

Determinación de la posición de los "Agentes de la producción" de acuerdo a la combinación (1) de las "Relaciones de producción determinadas"

1. Relaciones de producción determinadas:

1.1 Tenencia

1.2. Posesión

1.3. Propiedad privada económica individual

1.4. Propiedad privada económica colectiva

1.5. No-tenencia

1.6. No-posesión

1.7. No-propiedad

1.8. Apropiación social

2. Sistema de posiciones definido por las relaciones de producción determinadas (2)

2.1. Se reproducen en el Cuadro 1 el "sistema de posiciones definida por las relaciones de producción determinadas (RPF) indicando ya aquellas combinaciones que, desde el punto de vista teórico, resultan "incongruentes". Los números de las celdas individualizan más adelante la descripción provisoria de cada una de las posiciones.

(1) El término "combinación" no es aquí equivalente al utilizado en cálculo numérico. En efecto, las "combinaciones" retenidas -en función de su congruencia teórica- no responden a ninguna de las definiciones algebraicas de "Arreglos"; "Permutaciones" ni "combinaciones".

(2) Hemos reemplazado el término "combinatoria" utilizado en el Plan de Investigación por el de "sistema" por las razones expuestas anteriormente. (Ver nota 1, pág.).

Cuadro 1

Sistema de posiciones definido por RPF (a)

Tipos de propiedad económica	Combinación posesión/tenencia	Posesión		No Posesión	
		Tenencia	No Tenencia	Tenencia	No Tenencia
Propiedad privada "económica"	Individual	(1)	(2)	(3)	(4)
	Colectiva	(5)	(6)	incongruente	(8)
				incongruente	(12)
No propiedad	(9)	(10)	(11)	(12)	
Apropiación social		(13)	(14)	(15)	(16)
			incongruente	incongruente	incongruente

(a) Se excluye propiedad jurídica

2.2. Descripción de cada "posición"

2.2.1. Posiciones que suponen "Modos de producción" en los que existe la división en "clases sociales"

(1) Propiedad económica individual/Posesión/Tenencia

- Agentes con propiedad individual de medios de producción que intervienen y dirigen (= dominan) el proceso de trabajo, sin emplear otra fuerza de trabajo que la propia

(2) Propiedad económica individual/Posesión/No-Tenencia

- Agentes con propiedad individual de medios de producción que dirigen el proceso de trabajo pero no intervienen en él directamente. Emplean fuerza de trabajo ajena para asegurar la realización del proceso de trabajo

(3) Propiedad económica individual /No Posesión/Tenencia

- Combinación incongruente : definiría a un propietario que interviene en el proceso de trabajo sin dirigirlo

(4) Propiedad económica individual/No-posesión/No-tenencia

- Agentes con propiedad individual de los medios de producción que no di-

//rigen ni intervienen en el proceso de trabajo. Emplean fuerza de trabajo ajena para asegurar la realización y la dirección del proceso de trabajo.

(5) Propiedad económica colectiva/Poseción/Tenencia

- Agentes que poseen colectivamente los medios de producción utilizados en el proceso de trabajo que ellos mismos dirigen y realizan sin emplear fuerza de trabajo ajena.

(6) Propiedad económica colectiva/Poseción/No-tenencia

- Agentes que poseen colectivamente los medios de producción utilizados en el proceso de trabajo que ellos mismo dirigen sin intervenir en él directamente. Emplean fuerza de trabajo ajena para asegurar la realización del proceso de trabajo.

(7) Propiedad económica colectiva/No-posesión/Tenencia

- Combinación incongruente: definiría a un propietario que interviene en el proceso de trabajo sin dirigirlo.

(8) Propiedad económica colectiva/No-posesión/No-tenencia

* Agentes que poseen colectivamente los medios de producción utilizados en un proceso de trabajo en el que ni dirigen ni intervienen directamente; emplean fuerza de trabajo ajena para dirigir y asegurar la realización del proceso de trabajo.

(9) No-propiedad/Poseción/Tenencia

* Agente que dirige y asegura la realización de un proceso de trabajo sin tener la propiedad de los medios de producción que en él se utilizan.

(10) No-propiedad/Poseción/No-tenencia

Agentes que dirigen un proceso de trabajo -en el que no intervienen directamente- sin tener la propiedad de los medios de producción que en él se utilizan.

(11) No-propiedad/No-posesión/Tenencia

- Agentes que intervienen directamente en un proceso de trabajo, sin dirigirlo ni tener la propiedad de los medios de producción que en él se

//utilizan.

(12) No-propiedad/No-poseción/No-tenencia

- Agentes que poseen una fuerza de trabajo virtual, que no es utilizado en ningún proceso de trabajo.

2.2.2. Posiciones propias de "Modos de producción" en los que no existe la división en "clases sociales"

(13) Apropiación social/Poseción/Tenencia

- Conjunto de Agentes que comunitariamente aseguran la realización y dirección de un proceso de producción en el que no existe la propiedad privada de medios de producción

(14) Apropiación social/Poseción/No-tenencia

(15) Apropiación social/No-poseción/Tenencia

(16) Apropiación social/No-poseción/No-tenencia

- Combinación incongruentes de acuerdo a la propia definición de apropiación social.

Parte I

Anexo II

Bibliografía sobre "Clases sociales en Chile"

BIBLIOGRAFIA SOBRE "CLASES SOCIALES EN CHILE"

Cap. I : Historia y estudios generales sobre estratificación social y análisis de clases sociales

- 1 - A. Ruiz Urbina; A. Zorbas; Luis Donoso Varela : "Estratificación y movilidad sociales en Chile. Fuentes bibliográficas desde los orígenes históricos hasta 1960"
Río de Janeiro, 1961.
Es una bibliografía bastante ecléctica, con una introducción interesante.
- 2 - Jobet, Julio César : "Ensayo crítico del desarrollo económico-social de Chile"
Santiago-Ed. Universitaria 1955 - 258 pp.
Analiza estructuración de la sociedad chilena sobre la base de la diferenciación de la actividad económica y la posesión de la propiedad territorial. Examina génesis del antagonismo de clases y formación del proletariado chileno.
- 3 - Segall, Marcelo : "Desarrollo del capitalismo en Chile"
Santiago-Ed. del Pacífico 1953 - 359 pp.
Considera que la minería fue el factor económico básico, que la génesis del proletariado se ha dado en el medio rural; el grupo llamado clase media no reúne los requisitos que definen una clase social.
- 4 - Ahumada, Jorge : "En vez de la miseria"
Santiago-Ed. del Pacífico 1958 - 188 pp.
Intenta una estratificación de la sociedad chilena sobre la base de las rentas de cada sector social.
- 5 - Cuadra, Jorge de la : "Prolegómenos a la sociología y bosquejo de la evolución de Chile desde 1920"
Santiago-Ed. Jurídica de Chile 1957 - 143 pp.
Cambios en la estructuras de la estratificación de la sociedad chilena desde 1920.
- 6 - Instituto de Economía de la Univ. de Chile : "Desarrollo económico de Chile 1940-56"
Santiago-Ed. Universitaria 1956 - 250 p.

- 7 - Pereira Aguilera, Walde : "Sociología del desarrollo industrial de Chile" en
CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGIA
Santiago-Litografía Universo 1957 - pp.225-239
- 8 - Pinto, Aníbal : "Chile, un caso de desarrollo frustrado"
Santiago-Ed. Universitaria 1959 - 188p.
Se refiere, entre otras cosas, al desarrollo de las clases sociales en Chile.
- 9 - Silvert, H.K. : "An essay on social structure, a letter from Chile"
New York 1956 - 12 pp.
Ensayo sobre estratificación de la sociedad chilena
- 10- Alvarez Andrews, Oscar : "Historia del desarrollo industrial de Chile"
Santiago-Imprenta "La Ilustración" 1936 - 391 pp.
Relaciona desarrollo industrial con desarrollo de la sociedad chilena
- 11- Ramírez Necochea, Hernán : "Historia del movimiento obrero en Chile (Siglo XIX)"
Santiago-Ed. Lautaro 1956 - 322 pp.
Esquema de transformaciones sociales operadas en Chile enfocado desde el punto
de vista marxista.
- 12- Concha, Juan Enrique : "Cuestiones obreras"
Santiago-Imprenta Barcelona 1899 - 122 pp.
Contiene una relación detallada de las primeras asociaciones voluntarias de
13- breros y del número de sus asociados.
- 13- Eyzaguirre, Jaime : "Historia constitucional de Chile"
Ed. Universitaria 1960 - 182 pp.
Estudia la evolución de las ideas y de las clases sociales, su origen y desarro-
llo desde la época colonial.
- 14- Hurtado Cruchaga, Alberto : "Sindicalismo (historia, teoría y práctica"
Ed. del Pacífico 1950 - 270 pp.
- 15- Varela Casanora, Helio : "Estratificación social de la población trabajadora en

//Chile y su participación en el ingreso nacional 1940-1954"
En revista "Economía" No. 62 - Primer trimestre 1959 - pp. 75-80

- 16 - Poblete Troncoso, Moisés : "Ensayo de bibliografía social de los países hispano-americanos"
Santiago 1936 - 210 pp.
- 17 - L. Castillo; A. Saez; P. Rogers : "Notas para un estudio del movimiento obrero en Chile" en Cuadernos de la Realidad Nacional -Univ. Católica - No. 4, junio 1970 - pp. 3-30.
- 18 - Urzúa, Raúl : "Estratificación social urbana en América Latina. Síntesis y Bibliografía" en Cuadernos de Sociología -Univ. Católica - No. 3 - 1969 - 115 pp.
Trae una buena bibliografía sobre el tema.
- 19 - MAPU : "El carácter de la revolución chilena" (materiales de educación política)" 87 pp.
Dedica el segundo capítulo a una análisis de clases de la sociedad chilena

Cap. II : Estudios especiales

II.1 : Estudios sobre el campesinado
 - 1 - Góngora, Mario : "Origen de los inquilinos de Chile Central"
Santiago-Ed. Universitaria 1960 - 168 pp.
 - 2 - Barrenechea, Ana María y Lagos Valenzuela, Tulio : "Panorama de la vida rural en Chile" en Cuarto Congreso Latinoamericano de Sociología.
Santiago-Imprenta Universo 1957- pp. 155-164.
Intenta una clasificación de la población rural según relación de propiedad de la tierra.
 - 3 - Leighton, Bernardo: "Propiedad rústica y gremios agrarios"
Santiago-Imprenta "El esfuerzo" 1933 - 102 pp.
 - 4 - Almino, Alfonso : "Trayectoria del movimiento campesino chileno" en Cuadernos de la Realidad Nacional, No. 1 - setiembre 1969 -Univ. Católica. pp. 15-31

//Se refiere a una investigación en curso, hecha por Alfonso en colaboración con otros investigadores del ICIRA, en que se estudian antecedentes del movimiento campesino desde los años 20.

- 5- Lehman, David : "Hacia una análisis de la conciencia de los campesinos" en Cuadernos de la Realidad Nacional, No. 2, enero 1970-Univ. Católica, pp.31-59.
- 6 - Zemelman, Hugo : "Factores determinantes del surgimiento de una clase campesina en Chile" en Cuadernos de la Realidad Nacional, No. 7, marzo 1971, pp.84-115.

II.2 : Estudios sobre la clase media

- 1 - Labarca, Amanda : "Apuntes para estudiar la clase media en Chile" en revista "Atenea" Nos. 305-306
Santiago-Ed. Nascimento 1950.
- 2 - Vega Sandoval, Tulio : "La clase media en Chile" en "Materiales para el estudio de la clase media en América Latina"
Washington-Unión Panamericana-memo 1950, pp. 60-92.

3 -

II.3 : Estudios sobre la clase obrera

- 1 - Jobet, Julio César : "Movimiento Social Obrero" en "Desarrollo de Chile en la primera mitad del siglo XX".
Ed. Universitaria 1951, 289 pp.; pp.51-106
Estudio histórico-social sobre la clase obrera, analiza su conciencia de grupo y la acción sindical de los trabajadores.
- 2 - Jobet, Julio César : "Síntesis interpretativa del desarrollo histórico de Chile durante el siglo XX" en revista "Atenea" Nos. 264-265-266.
Edit. Nascimento 1947, pp.347-363; 105-111; 227-246.
Presenta estadísticas sobre distribución de la clase obrera por actividades ocupacionales y se refiere a sus condiciones de vida y de salario. Analiza los primeros movimientos sociales populares.
- 3 - Poblete Troncoso, Moisés : "El movimiento obrero latinoamericano"

Méjico-Fondo de Cultura Económica 1946, 296 pp.

Estudia las causas de la evolución lenta de la ideología social dentro de la clase trabajadora chilena.

- 4 - Castillo, Leonardo: "Capitalismo e industrialización; su incidencia sobre los grupos obreros en Chile" en Cuadernos de la Realidad nacional" No. 8, junio 1971, pp. 5-23.

II-4 : Estudios sobre la oligarquía aristocrática

- 1 - Amunátegui, Domingo: "Historia social de Chile".

Ed. Nascimento 1932, 345 pp.

Estudio sobre el desarrollo de la aristocracia.

- 2 - Edwards Vives, Alberto : "La fronda aristocrática "

Santiago-Impronta Universo 1945, 314 pp.

La clase aristocrática considera la función dirigente como propia, de modo que cuando se ve obligada a dejar el poder se hace frondista, golpista.

III. Política y clases sociales

- 1 - Precht, Jorge : "Rol político de los estratos medios latinoamericanos" en "Cuadernos de la Realidad Nacional", No. 2, enero 1970, pp. 70-106.

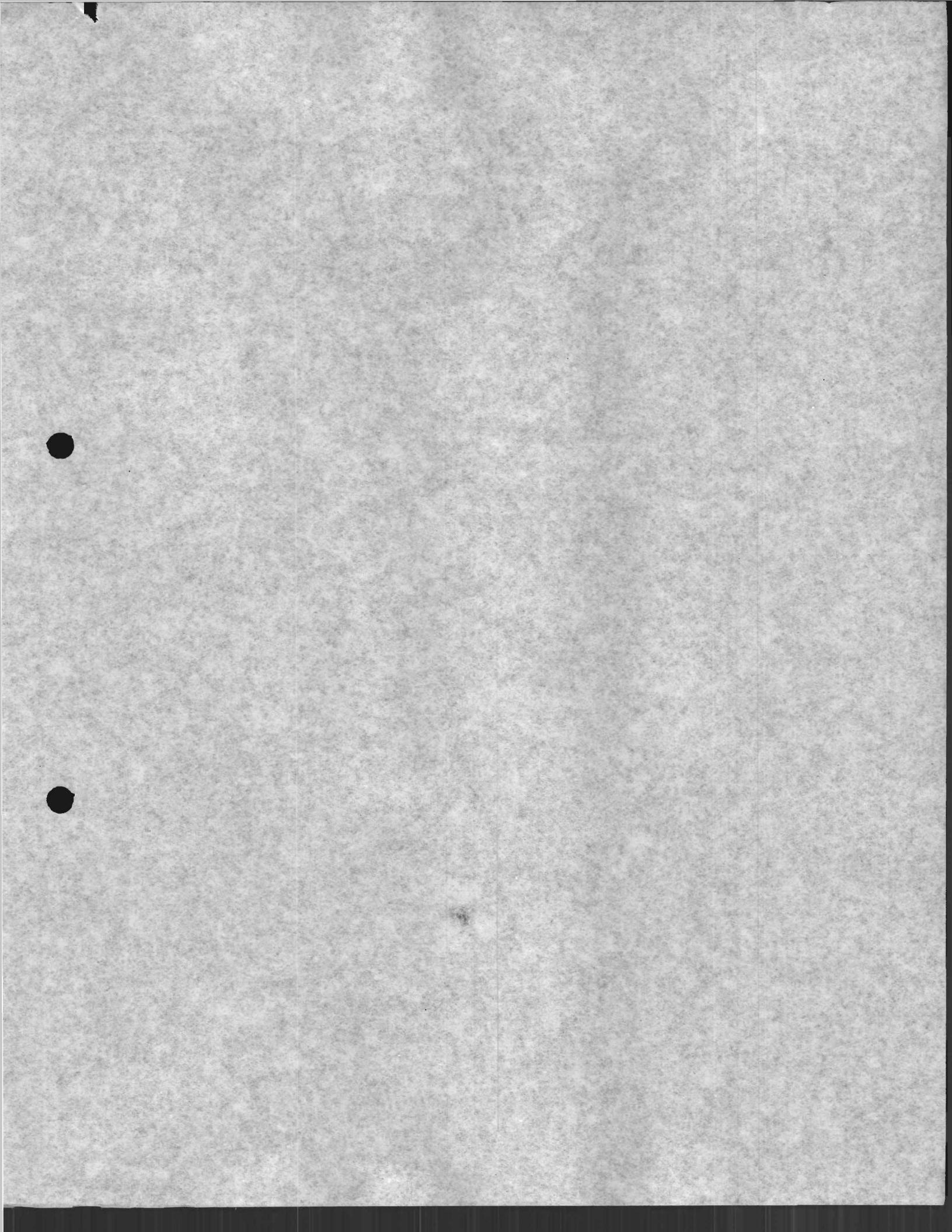
- 2 - Varas, Augusto: "Antecedentes y condiciones de una acción política de clases en Chile" en "Cuadernos de Sociología" No. 5, 1969, del centro de Investigaciones Sociológicas de la Univ. Católica.

Parte II

Fuentes Estadísticas

En esta IIa. Parte se presenta un informe sobre las características de las fuentes estadísticas que habrán de utilizarse. Consta de tres apartados:

- 1 - Antecedentes del XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda de Chile ((22 de abril de 1970)
- 2 - Antecedentes de la Muestra de Adelanto de cifras censales del XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda (I.N.E. - Mayo 1971)
- 3 - Informe preliminar sobre regiones socio-económicas de Chile, utilizadas por ODEPLAN



1. ANTECEDENTES DEL XIV CENSO NACIONAL DE POBLACION Y III DE VIVIENDA DE CHILE

(22 de abril de 1970)

1. ANTECEDENTES DEL XIV CENSO NACIONAL DE POBLACION Y III DE VIVIENDA DE CHILE

1.1. Cédula Censal

Se adjunta fotocopia de la parte de la cédula censal que recoge los datos sobre "características económicas de la población":

PREGUNTAS

PRIMERA PERSONA

SEGUNDA P

(para todas las personas) I.- CARACTERISTICAS GENERALES

1	<u>NOMBRES Y APELLIDOS:</u> ¿Cuál es el nombre y apellidos de cada una de las personas que alojaron aquí la noche del 21 al 22 de Abril?		
2	<u>RELACION O PARENTESCO:</u> ¿Qué relación o parentesco tiene con el Jefe del Hogar?	JEFE <input type="checkbox"/> 0	ESPOSA O MARIDO... <input type="checkbox"/> 1 NIE CONVIVIENTE..... <input type="checkbox"/> 2 OT HIJO..... <input type="checkbox"/> 3 OT PADRES O SUEGROS.. <input type="checkbox"/> 4 IG
3	<u>SEXO:</u> ¿Es hombre o mujer?	HOMBRE <input type="checkbox"/> 1 MUJER <input type="checkbox"/> 2	HOMBRE <input type="checkbox"/> 1 MU
4	<u>EDAD:</u> ¿Cuántos años cumplidos tiene? Para los menores de un año, anote "00"	AÑOS	AÑOS
5	<u>ESTADO CIVIL ACTUAL:</u> Sólo para las personas de 12 años y más. ¿Cuál es su estado civil actual?	CASADO..... <input type="checkbox"/> 1 SEPARADO O ANULADO. <input type="checkbox"/> 4 CONVIVIENTE... <input type="checkbox"/> 2 SOLTERO..... <input type="checkbox"/> 5 VIUDO..... <input type="checkbox"/> 3 IGNORADO..... <input type="checkbox"/> 9	CASADO..... <input type="checkbox"/> 1 SEP CONVIVIENTE..... <input type="checkbox"/> 2 SOL VIUDO..... <input type="checkbox"/> 3 IG
6	<u>RELIGION:</u> ¿Cuál es su religión?	CATOLICA..... <input type="checkbox"/> 1 OTRA..... (especificar)	CATOLICA..... <input type="checkbox"/> 1 OT
7	<u>LUGAR DE NACIMIENTO:</u> ¿Dónde nació? Si nació en esta misma comuna, marque "AQUI". Si NO, anote la comuna o lugar y la provincia o país donde nació.	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....
8	<u>RESIDENCIA HABITUAL ACTUAL:</u> ¿En qué comuna tiene su residencia habitual actual? Si reside en esta misma comuna, marque "AQUI". Si NO, anote la comuna o lugar y la provincia o país de residencia.	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....
9	<u>RESIDENCIA HABITUAL EN 1955:</u> Sólo para las personas de cinco años y más. ¿Dónde tenía su residencia habitual o permanente en Abril de 1955?	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....	AQUI..... <input type="checkbox"/> 1 COMUNA O LUGAR..... PROVINCIA O PAIS.....

(sólo para las personas de 5 años y más) II.- CARACTERISTICAS EDUCACIONALES

10	<u>NIVEL DE INSTRUCCION:</u> ¿Cuál es el último año de estudios que aprobó en la enseñanza regular? ¿Qué tipo de enseñanza?	0 1 2 3 4 5 6 7 8 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	0 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
11	<u>ASISTENCIA ESCOLAR:</u> ¿Asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza regular?	ASISTE..... (indique curso) <input type="checkbox"/> 1 NO ASISTE..... <input type="checkbox"/> 2 IGNORADO..... <input type="checkbox"/> 9	ASISTE..... (indique cur <input type="checkbox"/> 1 NO ASISTE..... <input type="checkbox"/> 2 IGN
12	<u>ALFABETIZADO:</u> Sólo para los que contestaron "ninguna" o "primaria" en la pregunta N° 10. ¿Sabe leer y escribir? Si "sólo" lee o "sólo" escribe, anote NO.	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	SI <input type="checkbox"/> 1

(sólo para las personas de 12 años y más) III. CARACTERISTICAS ECONOMICAS

13	<u>TIPOS DE ACTIVIDAD:</u> ¿Cómo utiliza la mayor parte de la semana del 13 al 18 de Abril?	TRABAJÓ?..... <input type="checkbox"/> 0 NO TRABAJÓ PERO TENÍA EMPLEO?..... <input type="checkbox"/> 1 BUSCÓ TRABAJO Y TRABAJÓ ANTES? (Cesante)..... <input type="checkbox"/> 2 BUSCÓ TRABAJO POR PRIMERA VEZ?..... <input type="checkbox"/> 3 JUBILADO O PENSIONADO?..... <input type="checkbox"/> 4 RENTISTA?..... <input type="checkbox"/> 5 ESTUDIANTE?..... <input type="checkbox"/> 6 QUEHACERES DEL HOGAR?..... <input type="checkbox"/> 7 OTRO?..... <input type="checkbox"/> 8 IGNORADO?..... <input type="checkbox"/> 9	TRABAJÓ?..... <input type="checkbox"/> 0 NO TRABAJÓ PERO TENÍA EMPLEO?..... <input type="checkbox"/> 1 BUSCÓ TRABAJO Y TRABAJÓ ANTES..... <input type="checkbox"/> 2 BUSCÓ TRABAJO POR PRIMERA VEZ..... <input type="checkbox"/> 3 JUBILADO O PENSIONADO?..... <input type="checkbox"/> 4 RENTISTA?..... <input type="checkbox"/> 5 ESTUDIANTE?..... <input type="checkbox"/> 6 QUEHACERES DEL HOGAR?..... <input type="checkbox"/> 7 OTRO?..... <input type="checkbox"/> 8 IGNORADO?..... <input type="checkbox"/> 9
	<u>DETALLE DE ACTIVIDAD:</u> Para los que contestaron 0, 1 y 2 en la pregunta N° 13.	(Detalle al máximo)	(Detalle al máx

11	¿Asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza superior?	NO ASISTE..... <input type="checkbox"/> 2	IGNORADO..... <input type="checkbox"/> 9	NO ASISTE..... <input type="checkbox"/> 2	IGNORADO..... <input type="checkbox"/> 9
12	¿Sabe leer y escribir? Si "sí" o "parcialmente" escribe, anote NO.	SI <input type="checkbox"/> 1	NO <input type="checkbox"/> 2	SI <input type="checkbox"/> 1	NO <input type="checkbox"/> 2

(solo para las personas de 12 años y más) III. CARACTERISTICAS ECONOMICAS

13	TIPO DE ACTIVIDAD: ¿Qué hizo la mayor parte de la semana del 13 al 18 de Abril?	TRABAJÓ?..... <input type="checkbox"/> 0 NO TRABAJÓ PERO TENÍA EMPLEO?..... <input type="checkbox"/> 1 BUSCÓ TRABAJO Y TRABAJÓ ANTES? (Cesante)..... <input type="checkbox"/> 2 BUSCÓ TRABAJO POR PRIMERA VEZ?..... <input type="checkbox"/> 3 JUBILADO O PENSIONADO?..... <input type="checkbox"/> 4 RENTISTA?..... <input type="checkbox"/> 5 ESTUDIANTE?..... <input type="checkbox"/> 6 QUEHACERES DEL HOGAR?..... <input type="checkbox"/> 7 OTRO?..... <input type="checkbox"/> 8 IGNORADO?..... <input type="checkbox"/> 9	TRABAJÓ?..... <input type="checkbox"/> 0 NO TRABAJÓ PERO TENÍA EMPLEO?..... <input type="checkbox"/> 1 BUSCÓ TRABAJO Y TRABAJÓ ANTES?..... <input type="checkbox"/> 2 BUSCÓ TRABAJO POR PRIMERA VEZ?..... <input type="checkbox"/> 3 JUBILADO O PENSIONADO?..... <input type="checkbox"/> 4 RENTISTA?..... <input type="checkbox"/> 5 ESTUDIANTE?..... <input type="checkbox"/> 6 QUEHACERES DEL HOGAR?..... <input type="checkbox"/> 7 OTRO?..... <input type="checkbox"/> 8 IGNORADO?..... <input type="checkbox"/> 9
14	OCUPACION PRINCIPAL: Para los que contestaron O. 1 y 2 en la pregunta N° 13. ¿Qué ocupación, oficio, profesión o clase de trabajo desempeñó la semana del 13 al 16 de Abril, o antes si es cesante? (Ej. albañil, médico, mecánico de autos, tractorista, etc)	(Detalle al máximo)	(Detalle al máximo)
15	CATEGORIA OCUPACIONAL: Para los que contestaron O. 1 y 2 en la pregunta N° 13. ¿Qué posición tenía en la ocupación u oficio que indicó?	EMPLEADOR O PATRON <input type="checkbox"/> 1 TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA..... <input type="checkbox"/> 2 EMPLEADO..... <input type="checkbox"/> 3	OBRERO O JORNALERO <input type="checkbox"/> 4 EMPLEADO DOMESTICO <input type="checkbox"/> 5 FAMILIAR NO REMUNERADO..... <input type="checkbox"/> 6 IGNORADO..... <input type="checkbox"/> 7
16	RAMA DE ACTIVIDAD: Para los que contestaron O. 1 y 2 en la pregunta N° 13. ¿A qué actividad se dedica el establecimiento, industria, fábrica, taller, servicio, etc. donde trabaja o ha trabajado? (Ej. granja avícola, bomba de bencina, etc.)	(Detalle al máximo)	(Detalle al máximo)

(solo para personas de 15 años y más) IV.- FECUNDIDAD

17	NÚMERO DE NIÑOS: A) Cuántos hijos ha tenido, nacidos vivos y muertos? B) Cuántos nacieron muertos? C) Cuántos nacieron vivos? D) Cuántos están vivos? E) Cuántos son muertos de los nacidos vivos?	A) _____ B) _____ C) _____ D) _____ E) _____	A) _____ B) _____ C) _____ D) _____ E) _____
----	---	--	--

1.2. Reglamento del Censo

Se transcriben los que se consideran pertinentes:

Art. 1.- Se encomienda la realización del Censo a la Dirección General de Estadística y Censos

Art. 2.- Se tendrán en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales para el Censo de las Américas de 1970, en relación con las necesidades de los usuarios del país.

Art. 45.- Los nombramientos de empadronadores recaerán de preferencia en funcionarios públicos, profesores, miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, miembros de entidades sociales y culturales, vecinos caracterizados, estudiantes universitarios y alumnos de cursos superiores.

1.3. Instrucciones para crítica y codificación

Contiene definiciones básicas sobre las preguntas formuladas en la cédula censal. Transcribimos aquellas que consideramos pertinentes (pp. 17-18):

"La pregunta 13 (tipo de actividad) tiene por objeto determinar qué parte de la población de 12 años y más es económicamente activa y cuántos de ella estaban ocupados y cuántos desocupados"

Ocupación

Es la profesión, oficio o clase de trabajo que desempeñaba la persona que declaró haber tenido trabajo en la semana del 13 al 18 de abril de 1970, o antes si declaró estar cesante esa semana

Se entiende por ocupación principal la que proporciona mayores ingresos.

Categoría ocupacional

Clasifica las personas activas, en los siguientes grupos:

- 1 - Empleador ó patrón : la persona que dirige su propia empresa o ejerce por cuenta propia una profesión u oficio y tiene uno ó más empleados y obreros a sueldo o salario.
- 2 - Trabajador por cuenta propia : La persona que explota su propia empresa o ejerce, por cuenta propia, una profesión u oficio, pero no tiene ningún empleado u obrero a sueldo o salario.
- 3 - Empleado : Es la persona que trabaja para un empleador o patrón y hace sus imposiciones en una Caja de Previsión de Empleados como por ejemplo : La Caja de Empleados Particulares, Caja de Empleados Públicos, etc.
- 4 - Obrero ó jornalero : Es la persona que trabaja para un empleador y cotiza

//en un Servicio de Seguro Social y otra Caja de Previsión de Obreros.

- 5 - Empleado doméstico : Es la persona que trabaja para un empleador ó patrón y se dedica a actividades propias del servicio del hogar y recibe una remuneración en forma de salario.
- 6 - Familiar no remunerado : Es la persona que trabaja sin remuneración en una empresa explotada por un pariente, durante por lo menos, un tercio de la semana normal de trabajo.

Rama de actividad

El concepto de Rama de actividad económica proporciona información sobre el sector de la economía dentro del cual la persona ejerce, o ha ejercido, una ocupación.

En otras palabras, es la clase de actividad del establecimiento en que la persona trabaja o ha trabajado (si está cesante). Ejemplo : agricultura, comercio, construcción, etc.

Instrucciones específicas de trabajo

Pregunta No. 13 Tipo de actividad

- 1 - Si hay respuestas verifique que haya una sola marca. Si hay doble marca, remarque la del renglón superior.
- 2 - Si la respuesta marcada parece inconsistente con otra información, por ejemplo : se marcó haber trabajado la semana anterior al Censo y tener 6 años de edad, no corrija la anotación. El computador verificará la consistencia de estos datos.
- 3 - Si no hay ninguna marca, deje la pregunta en blanco.

Pregunta No. 14 Ocupación principal

- 1 - Si hay respuesta, asignar código a la ocupación usando el programa de código de ocupaciones (COTA 70) que se adjunta
- 2 - Si no hay respuesta o si la ocupación que se declara es muy vaga (Ejemplo: empleado, operario, etc.) trate de determinarla en base a la información de la pregunta No. 16 sobre rama de actividad económica.
Si la respuesta a la pregunta No. 16 no permite determinar el código de ocupación asigne el código 997 (no especificado)
Si no hay respuesta en la pregunta No. 16, deje en blanco la ocupación.

Pregunta No. 15 - Categoría ocupacional

- 1 - Si no se ha marcado ninguna respuesta deje la pregunta en blanco
- 2 - Si hay doble marca, remarque la última. Ejemplo : si se ha marcado trabajador por cuenta propia (2) y empleador ó patrón (1), remarque el (2)

Pregunta No. 16 - Rama de actividad

- 1 - Si hay respuesta anotada, codifíquela de acuerdo al programa de códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas que se anexa.
- 2 - Si no hay respuesta ó está anotada en términos vagos, trate de determinarla a través de la respuesta a la pregunta No. 14 (ocupación principal).
Si no es posible obtener esta información en base a la pregunta 14, asigne la clase de actividad "no bien especificada", código 0000.

1.4 Manual del empadronador

Contiene las instrucciones usuales en estos casos : cómo realizar la entrevista, cuáles son las funciones del empadronador, etc.

Clarifica cuál es el sentido preciso de cada una de las preguntas contenidas en el cuestionario.

Por su interés para la investigación se adjunta fotocopia de las instrucciones sobre "Características económicas" (pp. 33 a 35).

III.- Características Económicas

Las preguntas 13 a 16 incluídas bajo este título se formularán sólo a las personas de 12 años y más de edad.

PREGUNTA N° 13.- TIPO DE ACTIVIDAD

Esta pregunta tiene por objeto determinar qué parte de la población de 12 años y más es "económicamente activa" y de ella cuántos pueden considerarse "ocupados" y cuántos "desocupados".

Las respuestas son excluyentes, no siendo admisible que se marque más de una respuesta.

Frente a esta pregunta Ud. leerá cada una de las alternativas que aparecen como respuesta, haciendo una pausa entre alternativa y alternativa, a fin de permitir que el informante determine con exactitud cuál de todas las respuestas traduce su situación, durante la semana del 13 al 18 de abril.

Las preguntas: trabajó?, no trabajó pero tenía empleo?, etc., deben hacerse en el orden en que aparecen en la cédula censal.

Marcará sólo una de las alternativas de acuerdo a las siguientes normas:

0) ¿TRABAJÓ?. Si la persona efectuó una labor remunerada en la semana del 13 al 18 de abril, en forma continuada por lo menos el equivalente de un día de trabajo.

1) ¿NO TRABAJÓ PERO TENÍA EMPLEO?. Marcará este casillero si la persona no trabajó en la semana del 13 al 18 de abril, pero tenía un empleo o negocio y estaba ausente temporalmente por vacaciones, enfermedad u otro motivo.

2) ¿BUSCÓ TRABAJO Y TRABAJÓ ANTES? (Cesante). Deberá marcar este casillero en el caso de aquellas personas que no tuvieron empleo en la semana del 13 al 18 de abril porque se retiraron de su trabajo, por despido u otra causa y se encuentran esperando se les llame nuevamente o buscando un nuevo empleo.

3) ¿BUSCÓ TRABAJO POR PRIMERA VEZ?. Marcará este casillero si la persona nunca tuvo trabajo remunerado y en la semana del 13 al 18 de abril hizo gestiones para obtener trabajo.

4) ¿JUBILADO O PENSIONADO?. Marcará este casillero si la persona no realizó ninguna actividad remunerada, durante la semana del 13 al 18 de abril, pero recibe una jubilación, pensión o montepío por servicios prestados con anterioridad, por él o sus parientes.

5) ¿RENTISTA?. Es aquel que no realizó ninguna actividad remunerada, durante la semana del 13 al 18 de abril, y vive del producto de sus bienes.

6) ¿ESTUDIANTE?. Marcará este casillero si la persona empadronada estuvo asistiendo a la escuela la mayor parte del tiempo, durante la semana del 13 al 18 de abril.

7) ¿QUEHACERES DEL HOGAR?. Deberá marcar en este casillero si la persona empadronada se dedicó al cuidado del hogar, durante la mayor parte del tiempo en la semana del 13 al 18 de abril.

8) ¿OTRO?. Deberá marcar el casillero, frente a la línea "otro", si la persona empadronada no se encontraba, en la semana del 13 al 18 de abril, en ninguna de las situaciones señaladas anteriormente; por ejemplo: inválidos o reclusos que no trabajen.

PREGUNTA N° 14.- OCUPACION PRINCIPAL

¿Qué ocupación, oficio, profesión o clase de trabajo desempeñó la semana del 13 al 18 de abril, o antes si se trata de un cesante?

Debe formular esta pregunta sólo a las personas que trabajaron o no trabajaron pero tenían empleo (casilleros 0 y 1 de la pregunta 13) y a los que buscaron empleo y habían trabajado antes (casillero 2 de la pregunta 13). La respuesta debe anotarla en el espacio reservado para este fin frente a la pregunta.

Si el empadronado declara tener más de una ocupación, debe anotar sólo su ocupación principal.

Se entiende por "Ocupación Principal", la que proporciona mayores ingresos.

Cuando se trate de una persona que trabajó antes pero no tenía empleo en la semana del 13 al 18 de abril, (cesante) anote la "última ocupación".

Evite designaciones vagas como: mozo, operario, oficinista, vendedor, etc.

Emplee designaciones que den una idea lo más completa posible de la ocupación de las personas, como por ejemplo: ingeniero agrónomo, vendedor de frutas, chofer de taxi, dactilógrafa, etc..

PREGUNTA N° 15.- CATEGORIA OCUPACIONAL

Esta pregunta se hará sólo a aquellas personas que contestaron los casilleros 0, 1 y 2 de la pregunta 13.

Marcará una de las alternativas siguientes según corresponda:

1) EMPLEADOR O PATRON. Si la persona empadronada dirigía su propia empresa, o ejercía por cuenta propia, una profesión u oficio y tenía uno o más empleados u obreros a sueldo o salario, durante la semana del 13 al 18 de abril.

2) TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA. Si la persona explotaba su propia empresa o ejercía, por cuenta propia, una profesión u oficio, pero no tenía ningún empleado u obrero a sueldo o salario, durante la semana del 13 al 18 de abril.

3) EMPLEADO. Es la persona que trabaja para un empleador o patrón y hace sus imposiciones en una Caja de Previsión de Empleados, como por ejemplo la Caja de Empleados Particulares, Caja de Empleados Públicos, etc.

4) OBRERO O JORNALERO: Es la persona que trabaja para un empleador y cotiza en el Servicio de Seguro Social u otra Caja de Previsión de Obreros.

En caso que la persona no tenga imposiciones o no se sabe en que Caja impone, se clasifica como empleado u obrero, según predomine en su trabajo el esfuerzo intelectual o físico, respectivamente.

5) EMPLEADO DOMESTICO. Si la persona trabajó durante la semana del 13 al 18 de abril para un empleador o patrón y se dedicó a actividades propias del servicio del hogar y percibió una remuneración en forma de salario.

6) FAMILIAR NO REMUNERADO. Si la persona trabajó durante la semana del 13 al 18 de abril sin remuneración en una empresa explotada por un pariente, durante, por lo menos, un tercio de una semana normal de trabajo.

Para las personas que trabajaron antes pero no tenían empleo en la semana del 13 al 18 de abril, anote la categoría (empleado, obrero, etc.), que tenía en su última ocupación.

PREGUNTA N° 16.- RAMA DE ACTIVIDAD

Al igual que las preguntas 14 y 15, esta pregunta deberá formularla sólo a aquellas personas que contestaron los casilleros 0.1 y 2 en la pregunta 13.

Anote la actividad del establecimiento en que la persona trabajó en el período en referencia (13 al 18 de abril). Ejemplo: granja avícola, explotación de minas, construcción, Ministerio de Educación, fábrica de tejidos de algodón, fábrica de cemento; etc.. Evite términos vagos como: granja, fábrica, oficina, etc

Para aquellas personas que no tenían empleo en la semana en referencia, pero habían trabajado antes, anote la actividad del establecimiento en que trabajaron la última vez.

1.5 Resultados provisionales del XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda (I.N.E., octubre 1970)

Contiene :

- Número total de habitantes del país según sexo, según los Censos de 1960 y 1970
- Totales provinciales de habitantes en 1960 y 1970, según sexo
- Totales comunales de habitantes en 1960 y 1970, sin especificación de sexo
- Total nacional, totales provinciales y totales comunales de viviendas en 1960 y 1970
- Diferencias poblacionales, a nivel nacional, provincial y comunal, entre las cifras del Censo de 1960 y las del Censo de 1970
- Diferencias en el número de Viviendas, a nivel nacional, y a nivel provincial, entre los datos del Censo de 1960 y los del Censo de 1970.

2. ANTECEDENTES DE LA MUESTRA DE ADELANTO DE CIFRAS CENSALES

DEL XIV CENSO NACIONAL DE POBLACION Y III DE VIVIENDA

(I.N.E. - Mayo 1971)

2. Antecedentes de la muestra de adelanto de cifras censales del XIV Censo Nacional de población y III de Vivienda - I.N.E. - Mayo 1971

2.1. Características de la muestra

Aparecen consignadas en la introducción de cada uno de los documentos con datos regionales:

a) Diseño de la muestra

Se adoptó como unidad muestral :

- El hogar particular (uno ó más en cada vivienda, compuesto por una ó más personas);
- Una hoja de hogar colectivo.

b) Tamaño y tipo de la muestra

Es una muestra aleatoria sistemática de hogares, con partida múltiple y de un tamaño del 5%. A continuación se exponen las cifras del número de casos para ciertas categorías de población.

Población total	Población de 12 años y más por situación en la fuerza de trabajo y por condición de ocupación, según sexo				
	total	en la fuerza de trabajo	fuera de la fuerza de trabajo	No declarados	
Hombres	216,075	145,604	100,291	40,893	4,420
Mujeres	226,582	156,830	30,077	123,760	2,993
Total	442,657	302,434	130,368	164,653	7,413
P. en F.T. según grado de ocupación		ocupada	cesante	busco trabajo por la vez	
Hombres		90,067	4,506	718	
Mujeres		29,166	672	239	
Total		124,233	5,178	957	

Se han efectuado tabulaciones al nivel de las regiones establecidas por ODEPLAN. El tamaño de la muestra permite obtener tabulaciones con suficiente desagregación para comunas ó centros poblados con una población no inferior a 150.000 habitantes.

c) Foliación de las hojas censales

Se numeraron las hojas censales manteniéndose el orden de empadronamiento según niveles (hogar, vivienda, sector, zona, distrito, comuna)

La foliación hace que todo el material de boletas censales pase a constituir un archivo con clasificación geográfica y numérica de fácil manejo.

d) Selección de la muestra

Se establecieron mediante tabla de números aleatorios (sin reemplazo entre 00-99) 5 números muestrales para cada comuna en trabajo.

La selección propiamente dicha se hizo ubicando la hoja cuyas dos últimas cifras correspondieron a los números muestrales de cada comuna y se procedió en la siguiente forma :

A - La hoja muestral corresponde a un hogar particular

- Si la hoja es única para el hogar se incluye en la muestra;
- Si la hoja es la primera de un conjunto de dos ó más se incluyen todas las correspondientes a ese hogar;
- Si la hoja muestral es una de continuación en un hogar particular (no contiene al jefe de familia) se omite esa hoja (y el hogar) de la muestra.

B - La hoja muestral corresponde a un hogar de colectividad : se incluye sólo esta hoja en la muestra

A cada hoja muestral se le agregó un código que permite identificar las situaciones indicadas en A y B:

- Código 1 : Primer hogar ó único en una vivienda particular, • Jefe de un hogar de colectividad ó vivienda desocupada
- Código 2 : Segundo (ó siguiente) hogar de una vivienda
- Código 3 : Hoja de continuación de un hogar de la colectividad

e) Control de la muestra mediante computador

Mediante este control se puede establecer una comparación entre los resultados de la muestra para viviendas y para habitantes con los valores obtenidos en el recuento preliminar.

f) Tablas de error

En cada uno de los folletos aparecen tablas de error para estimaciones de hogares y de habitantes, por regiones de ODEPLAN.

Proporcionan asimismo ecuaciones de cálculo para hogares y para habitantes que permitieron establecer los valores indicados en las Tablas de error.

Sólo el folleto que trae los datos del Gran Santiago viene sin las Tablas de error correspondientes.

g) Algunas definiciones básicas :

1 - Hogar censal : lo constituye una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que viven juntas bajo régimen familiar o por razones de otra naturaleza y que ocupan todo o parte de una vivienda. El hogar censal puede ser:

- Hogar particular : comprende dos ó más personas, generalmente ligadas por vínculos de parentesco, que satisfacen en común sus necesidades alimenticias y ocupan todo o parte de una vivienda;
- Hogar colectivo : grupos de personas, normalmente no ligadas por vínculos de parentesco que comparten una misma vivienda por razones de salud, religión, disciplina, estudios, etc.

2 - Vivienda : es todo local o recinto estructuralmente separado e independiente, construido, convertido o dispuesto para el alojamiento permanente de personas.

3 - Población en la fuerza de trabajo : Las preguntas sólo fueron formuladas para las personas de 12 y más años de edad, tomando como período de referencia la semana anterior al censo (13 al 18 de abril)

A diferencia de censos anteriores se utilizó el concepto "fuerza de trabajo" o sea, la actividad económica desarrollada por las personas durante un breve período de tiempo anterior al censo (en este caso, la semana anterior). Hasta 1960 se investigó la "ocupación principal"; en caso de tener dos ó más ocupaciones, la que produjera mayores ingresos. Para los cesantes se preguntó por la última ocupación desempeñada.

2.2. Datos publicados

Datos publicados por regiones de ODEPLAN. Están ya los datos de las 12 regiones

del país, con la particularidad de que los datos del Gran Santiago se publican separados de los de la región provincia de Santiago. Además están los datos del total del país.

Fueron publicados en mayo de 1971.

3. INFORME PRELIMINAR SOBRE REGIONES SOCIO-ECONOMICAS DE

CHILE UTILIZADAS POR ODEPLAN

3. INFORME PRELIMINAR SOBRE REGIONES SOCIOECONOMICAS DE CHILE UTILIZADAS POR ODEPLAN

3.1. Entrevista con un funcionario de ODEPLAN

En 1965 se hizo la división en 10 regiones y un área metropolitana, reemplazando la anterior división geoeconómica de CORFO.

No siempre primaron criterios exclusivamente técnicos en la constitución de las regiones. Consideraciones de tipo político tuvieron también mucho peso. Por ejemplo, en 1967, con ocasión de una elección complementaria se separó la provincia de Cautín de las de Valdivia y Osorno. En esa ocasión primaron criterios electorales.

Desde entonces subsisten 11 regiones y un área metropolitana.

3.2. "Las regiones de desarrollo en Chile" ODEPLAN, octubre 1967 (mimeo -10pp)

a) Finalidad de la constitución de regiones :

- Regionalización del plan nacional y del presupuesto;
- Descentralización administrativa;
- Elaboración de planes regionales.

b) Criterios para la delimitación de las regiones

- 1 - Deben abarcar un sistema nacional, es decir, abarcar todo el territorio nacional, sin brechas ni yuxtaposiciones.
- 2 - Mantener las fronteras provinciales existentes; ninguna provincia debe quedar dividida en dos regiones.
- 3 - Que no se establezcan muchas regiones; 25 provincias ya son demasiadas provincias. El número de regiones debe ser menor.
- 4 - El tamaño de cada región debe permitir acceso relativamente fácil desde su centro a las otras partes de la región. Por otro lado deben ser suficientemente grandes como para permitir autodesarrollo.
- 5 - Deben constituir unidades de máxima inter-relación interna en flujos de transporte y migración.
- 6 - Deben contar con por lo menos un polo de crecimiento; por lo menos un centro económico urbano suficientemente grande con suficiente nivel de infraestructura.

c) Aplicación de los criterios

- Mayor demanda de regionalización proviene de prov. periféricas : Antofagasta, Tarapacá, Magallanes, tuvieron que constituir cada una una región separada

(a pesar de su pequeña población) debido a su gran extensión geográfica y a sus problemas de accesibilidad.

- Se unió Atacama a Coquimbo debido a pequeñez demográfica y económica de la primera
- Aysen se unió a otras vecinas para formar una región. Razón : no dispone de un polo de crecimiento suficientemente poderoso. Depende de Puerto Montt. Por esto se unió a Llanquihue (capital :Puerto Montt).
- En la parte central del país hay tres polos de crecimiento :Santiago, Valparaíso, Concepción. En torno a ellos se agrupó a las provincias centrales en regiones. De la provincia de Santiago se hizo una región. Valparaíso y Aconcagua forman otra. En torno a Concepción se agruparon Ñuble, Bio-Bio, Arauco y Malleco.
- Región del Maule : Curicó, Talca, Linares y Maule, en torno al área de influencia de Talca.
- Colchagua con O'Higgins
- Cautín, Valdivia, Osorno. El documento ya señala problemas debidos a este jumelage. Valdivia y Osorno son zonas de inmigración alemana, Cautín tiene mucho elemento indígena. La opinión pública de ambas provincias no quería este tipo de fusión. Posteriormente se separó Cautín de las otras dos. A través de la lectura del documento se ve que se ha dado primordial importancia a la existencia de un centro urbano importante en la delimitación de regiones.

3.3. "Antecedentes generales sobre Planificación Regional" ODEPLAN 1968 (mimeo-35 pp.)

No incluye criterios sobre regionalización, sólo dice que actualmente existen 11 regiones y una zona metropolitana, cada una de estas regiones es orgánica, funcional y además, susceptible de que en ellas se elaboren planes regionales.

3.4. J. Carlos González Benavente :"Origen por ramos de actividades del Producto Geográfico Bruto regionalizado 1961-65" memoria en la Fac. de Ciencias Económicas - Univ. de Chile - Fac. de Ciencias Económicas 1968 (286pp)

El autor postula que la región debe ser homogénea, en base a sus características socio-económicas : estructura productiva, niveles educacionales, costumbres, recursos naturales.

Por otro lado debe existir polarización en torno a un centro de actividad cen-

//tral. Debe existir en el seno de la región una red de comercio y contactos recíprocos entre sus componentes y el centro de actividad que hace de núcleo. En Chile el criterio fundamental de regionalización ha sido este.

Incluye estimación sobre Producto Geográfico Bruto (1961-65) por regiones de:

- Agricultura
- Subsector Pesca
- Minería
- Industria
- Construcción
- Servicios

(datos globales y porcentajes)

3.5. "Política de desarrollo regional" ODEPLAN 1968 -mimeo (116 pp.)

- Delimitación de regiones de desarrollo (pg.22). Criterios : deben contar con una relativa autonomía socio-económica, por lo tanto debe constituir una unidad integrada desde el punto de vista territorial, social y económico. Debe contar por lo menos con un centro integrador que actúe como polo de crecimiento.
- Aplicación de los criterios de regionalización (pp 23 ss.). Repite casi a la letra lo contenido en el documento que nosotros hemos colocado bajo el acápite No. II ... Se destaca que el criterio principal fue contar en cada región con un centro urbano importante que pudiera constituir un polo de crecimiento.
- Explica la separación de Cautín de las provincias de Osorno y Valdivia como debida a las presiones de la comunidad que no sintió las necesidades de la integración (pg. 26)

3.6. "Política de desarrollo nacional. Directivas nacionales y regionales"

ODEPLAN 1968 - impreso (146 pp.)

Consta de tres partes :

- 1a. Objetivos de la política de desarrollo, a nivel nacional
- 2a. La política general de desarrollo regional
- 3a. Síntesis de estrategias regionales

La 2a. y 3a. partes contienen informaciones muy útiles, por ejemplo:

- Habitabilidad, densidad de población, densidad de la red vial, por regiones;

- Distribución porcentual de la población, de la inversión pública, del producto geográfico bruto, por regiones;
- Indicadores de salud, educación y vivienda, por regiones;
- Índices de participación política, por regiones.

En la tercera parte se incluye un diagnóstico y mapas de cada una de las regiones.

Todas las informaciones alcanzan hasta 1965.

Con datos de este libro hemos confeccionado el siguiente cuadro:

REGIONES DE CHILE

<u>Regiones</u>	<u>Provincias que comprende</u>	<u>Superficie</u>	<u>Población (1965)</u>	<u>Ciudad más importante</u>
I	Tarapacá	58.072 Km ²	137.700	Arica, Iquique
II	Antofagasta	125.306 "	251.000	Antofagasta
III	Atacama, Coquimbo	117.914 "	511.300	La Serena, Coquimbo
IV	Valparaíso, Aconcagua	14.991 "	889.100	Valparaíso
Zona Metropolitana	Santiago	17.684 "	3.033.400	Santiago
V	O'Higgins, Colchagua	15.432 "	472.300	Rancagua
VI	Curicó, Talca, Linares, Maule	30.518 "	665.000	Talca
VII	Ñuble, Concepción, Arauco, Bio-Bio, Malleco	50.102 "	1.489.200	Concepción
VIII	Cautín	18.376 "	431.600	Temuco
IX	Valdivia, Osorno	27.708 "	466.200	Valdivia
X	Llanquihue, Chiloé, Aisén	148.802	350.000	Puerto Montt
XI	Magallanes	132.033	90.500	Punta Arena

3.7. Entrevista con María Teresa Hevia, Funcionaria de ODEPLAN :

- ha prometido conseguir material más reciente sobre regionalización y conseguirá entrevista con Jaime González sobre lo mismo.

Actualmente están en revisión criterios para delimitación de regiones .

Parte III

ASPECTOS METODOLOGICOS

En esta III Parte se describen los resultados obtenidos en la Primera etapa de trabajo en relación a los objetivos 2.3 y 2.4:

"Elaborar una metodología que posibilite el estudio de la "División social del trabajo" y de la "División del trabajo social" a partir de fuentes secundarias, y muy particularmente, a partir de los datos censales sobre la Población económicamente activa (aplicación a la Muestra de Adelante de datos censales del Censo de Chile de 1970. Proyecto OMUECE)

Esta parte consta de tres apartados:

1. Métodos propuestos para la constitución del conjunto:
"Agentes del proceso de producción"
2. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División social del trabajo"(Preliminares)
3. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División del trabajo social"(Preliminares)

1. Métodos propuestos para la constitución del conjunto: "Agentes del Proceso de Producción"

1.1. Las definiciones censales de PEA

De acuerdo a las definiciones censales utilizadas en el Censo de Chile de 1970 y consignados en la Parte II, Apartado 1.4 de este Informe el conjunto "Agentes del Proceso de Producción" quedará integrado por las siguientes categorías de personas:

- 1 - Personas que durante el período de referencia (semana del 13 al 18 de abril) efectuaron una labor remunerada en forma continuada por lo menos el equivalente de un día de trabajo.
- 2 - Trabajadores familiares no remunerados
- 3 - Personas que durante el período de referencia tenían un empleo en el que habían trabajado ya, pero del que se hallaban temporalmente ausentes debido a enfermedad, vacaciones u otro motivo.
- 4 - Personas que no tuvieron empleo durante el período de referencia porque se retiraron de su trabajo, por despido u otra causa y se encuentran esperando se les llame nuevamente o buscando un nuevo empleo.
- 5 - Personas que nunca tuvieron trabajo remunerado y que durante el período de referencia hicieron gestiones para obtener trabajo
- 6 - Personas que no realizaron ninguna actividad remunerada durante el período de referencia y viven del producto de sus bienes (Rentistas)

De tal forma el conjunto "Agentes del proceso de producción" difiere del conjunto "Población económicamente activa" en un único elemento : el primero incluye a los "rentistas" y el segundo los excluye.

1.2. La Muestra del censo de Chile en 1970 (PROYECTO OMUECE)

En el Anexo I de esta parte se incluye el "Diseño de tarjeta perforada para la muestra del censo de población de Chile en 1970". Puede ahí apreciarse que los

datos sobre "Tipo de actividad" han sido perforados a un nivel de desagregación de un dígito. (el máximo posible).

1. Métodos propuestos para la constitución del conjunto:

"Agentes del Proceso de Producción"

2. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes"

de acuerdo a la "División social del trabajo" (Preliminares)

2. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División social del trabajo" (Preliminares)

En el ítem 3.3.2.3 del Plan de Investigación (Pág. 15) se preveía la clasificación de los "Agentes de la producción" de acuerdo al paradigma de la "División social del trabajo" mediante la reelaboración (agregación-desagregación) del código utilizado para clasificar la PEA según la "Ocupación principal" y su combinación con el Código correspondiente a "Categoría ocupacional".

A continuación se describen los resultados del trabajo efectuado al respecto, los que se refieren exclusivamente a las fuentes del año 1970.

2.1. Antecedentes relativos a la "Clasificación Internacional uniforme de ocupaciones"

Sobre la base de la "Clasificación Internacional uniforme de ocupaciones" (CIVO - 1968) efectuada por la O.I.T., el IASI recomendó que para el Censo de las Américas de 1970 se utilizara una versión especial denominada COTA-1960. Señalamos que esta última constituye una versión de la clasificación COTA-1960 utilizada en los Censos de ese año.

2.2. Clasificación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística de Chile (Oficina Nacional del Censo)

En el Censo de 1970 se utilizó sin modificaciones la Clasificación ocupacional COTA-1970.

2.3. Clasificaciones utilizadas en el Proyecto OMUECE para la Muestra de Adelante de datos censales de Chile de 1970

Es necesario hacer referencia aquí a tres tipos de clasificaciones:

- a) la clasificación ocupacional;
- b) la clasificación por "categoría ocupacional";
- c) la clasificación por "nivel de instrucción"

2.3.1. Clasificación ocupacional

Se utilizó la Clasificación COTA-1970 con un código diferente (que todavía no hemos podido obtener), propio al Proyecto OMUECE. El nivel de desagregación alcanza a tres dígitos. (El máximo nivel posible es de cuatro dígitos) (Ver Anexo I).

2.3.2. Clasificación por "Categoría ocupacional"

Se distinguieron seis categorías y una residual en acuerdo a la cédula censal:

- 1 - Empleador ó patrón
- 2 - Trabajador por cuenta propia
- 3 - Empleado
- 4 - Obrero • jornalero
- 5 - Empleado doméstico
- 6 - Familiar no remunerado
- 7 - Ignorado

Para las definiciones de cada una de estas categorías véase Parte II, Apartado 1.3 de este Informe.

2.3.3. Código utilizado para la clasificación de la población de 5 años y más según nivel de instrucción

En el curso del trabajo, y dadas las limitaciones que iba haciendo evidente el análisis de la Clasificación ocupacional, se encaró la posibilidad de refinar esta última mediante su combinación con la variable "años de escolaridad" (ó "Nivel de instrucción"). A tal efecto se requirió información sobre la forma de tratamiento aplicada a esta variable en el Censo de Chile de 1970. En el Anexo II de esta Parte se presenta el Código establecido por el I.N.E. para la perforación de las tarjetas. También puede observarse en el Anexo I ("Diseño de tarjeta perforada" en el Proyecto OMRECE) que se han previsto tres dígitos para la perforación de esta variable.

De acuerdo a lo que hemos podido averiguar hasta el momento, parecería concluirse que el código suministra el siguiente tipo de información:

- a) Nivel de enseñanza alcanzado (tipo)
 - b) Número de años de estudios previos para alcanzar ese nivel
 - c) Número de años cursados en el último nivel
- y por lo tanto, por la adición de b) y c):
- d) número total de años de escolaridad.

Se quiere destacar que lo antedicho no se considera aún la información definitiva.

2.4. Primer intento de elaboración del código a utilizarse para clasificar los "Agentes" de acuerdo a la "División social del trabajo"

Se ha dicho ya que esta clasificación se realizará mediante combinación de

los códigos correspondientes a "Clasificación ocupacional" y a "Categoría ocupacional".

El trabajo realizado constó de dos etapas:

- a) un primer intento de reformulación de la "Clasificación ocupacional" de acuerdo a las premisas teóricas más generales;
- b) una primera y ejemplificación del "sistema de posiciones" descrito en el Anexo I de la Parte I de este Informe, mediante la introducción de la "variable "categoría ocupacional"

2.4.1. Primer ensayo de reformulación de la Clasificación ocupacional COTA-1970 de acuerdo al paradigma de la "División social del trabajo"

Los resultados de esta tarea se presentan en el Anexo III de esta Parte. Para la reformulación de la Clasificación se han utilizado los siguientes criterios:

- a) Los subgrupos distinguidos por COTA-1970 al nivel de tres dígitos son frecuentemente heterogéneos; en consecuencia hemos asignado cada subgrupo en función del tipo de ocupación que parecía predominar en él cuantitativamente.
- b) Para tratar de discriminar grupos más homogéneos de los que resultan de la manipulación de la sola variable "Ocupación principal"(1) se decidió introducir la variable "años de escolaridad".

A tal punto se parece pedir una tabulación preliminar de los datos de la Muestra de Chile de 1970 para obtener la fuerza de trabajo (definición censal) clasificada por "ocupación" y "años de escolaridad". Pensamos que esta tabulación preliminar es imprescindible para continuar avanzando en la formulación del Código correspondiente a la "División social del trabajo"

- c) Ciertos sub-grupos ocupacionales han sido agrupados provisoriamente en un grupo mayor al que se ha denominado "Ocupaciones relativas a la Gestión y a la Administración de empresas", el que fue subdividido posteriormente en tres categorías (superior, media e inferior) en función de la variable "años de escolaridad" en algunos casos, y de "Rama de actividad" (ejemplo,

(1) Un ejemplo clave al respecto es la distinción entre "proletariado" y "sub-proletariado".

comercio al por mayor y al por menor) en otros.

- d) En algunos casos hemos reagrupado subgrupos ocupacionales en función de conceptos más propios a la "División del trabajo social" que a la "División social del trabajo". Es el caso, por ejemplo, de las categorías "Agentes ideológicos" y "Agentes jurídico-políticos". La necesidad de establecer tales distribuciones -incluso provisoriamente- ha hecho evidente que en una última etapa deberá trabajarse simultáneamente con los códigos correspondientes a "Ramas de Actividad" y a "Ocupación".

De acuerdo a estos criterios -y a ciertas características propias a la "Clasificación Ocupacional COTA-1970"- se establecieron las categorías que se enumeran más abajo, a los que se les asignó (muy provisoriamente) un código alfabético.

<u>CATEGORIAS</u>	<u>CODIGO</u>
- Ocupaciones que implican instrucción universitaria completa	(A)
- Ocupaciones que implican instrucción universitaria incompleta, • especialización post-secundaria completa	(B)
- Ocupaciones que implican instrucción secundaria incompleta • especialización post-primaria completa	(C)
- Ocupaciones que implican instrucción primaria completa • incompleta	(D)
- Agentes ideológicos	(E)
- Agentes jurídico-políticos	(F)
- Ocupaciones relativas a la gestión y administración de empresas	
- Superiores	(GS)
- Medias	(GM)
- Inferiores	(GI)
- Personas que buscan su primer empleo	(PBPE)
- Trabajadores familiares no remunerados	(TFNR)
- Personas que no especifican ocupación	(NE)

No creemos necesario insistir en el carácter absolutamente preliminar de los resultados que se presentan en el Anexo III.

En última instancia el trabajo realizado sólo ha permitido hacerse una idea de los problemas que plantea la información disponible para alcanzar los objetivos

propuestas.

2.4.2. Ejemplificación del "Sistema de posiciones definido por las Relaciones de producción determinadas"

Para tener una primera idea de los resultados que podrían obtenerse de la combinación del código obtenido a partir de la "Clasificación ocupacional" con el correspondiente a la "Categoría ocupacional" (CO) se procedió a buscar un ejemplo para cada una de las "posiciones" descritas en el Anexo I de la Parte I. de este Informe.

Se llegó así al listado que se presenta más abajo.

1 - Propiedad económica individual/Posesión/Tenencia

C.O. : empleador ó patrón

Ocup. : subgrupo 400 a 403 (G.S.)

Descripción : Agricultores, propietarios, ganaderos, etc.; jefes de explotaciones agrícolas que emplean fuerza de trabajo (1)

2 - Propiedad económica individual/Posesión/No-tenencia

C.O. : Empleador ó patrón

Ocup. : Subgrupo 301 (G.I.)

Descripción : Vendedores, propietarios del comercio al por menor que emplean fuerza de trabajo.

3 - Propiedad económica individual/No-posesión/No-tenencia

C.O. : Empleador ó patrón

Ocup. : subgrupo 111 (G.M.)

Descripción : Propietarios, directores y gerentes en el comercio al por menor que emplean fuerza de trabajo.

4 - Propiedad económica colectiva/Posesión/Tenencia

C.O. : Trabajador por cuenta propia

Ocup. : Subgrupo 600 a 613 (D)

Descripción : Hilanderos, tejedores, tintoreros y personas en ocupaciones afines que explotan colectivamente su propia empresa sin emplear

(1) "Fuerza de trabajo" se toma aquí con el sentido de la definición censal.

fuerza de trabajo.

5 - Propiedad económica colectiva/Poseción/No-tenencia

C.O. : Empleador ó patrón

Ocup. : Subgrupo 122 y 127 (G.M.)

Descripción : Contratistas de construcción, etc.; directores de hoteles, restaurantes, etc.; que explotan colectivamente una empresa empleando fuerza de trabajo.

6 - Propiedad económica colectiva/No-posesión/No-tenencia

C.O. : Empleador ó patrón

Ocup. : Subgrupo 120 y 121
123 a 126 (G.S.)
128

Descripción : Directores, gerentes y propietarios, administradores de alto nivel que dirigen la gestión de una empresa empleando fuerza de trabajo

7 - No-propiedad/Poseción/Tenencia

C.O. : Empleado

Ocup. : Subgrupo 649 a 655 (C)

Descripción : Electricista y trabajadores afines

8 - No-propiedad/Poseción/No-tenencia

C.O. : Empleado

Ocup. : Subgrupo 009 a 012

Descripción : Agrimensores y trabajadores afines, dibujantes técnicos, etc.; técnicos no profesionales, etc.

9 - No-propiedad/No-posesión/Tenencia

a) C.O. : Obrero

Ocup. ; Subgrupo 656 a 661 (C)

Descripción : Mecánicos, reparadores de maquinaria y vehículos

b) C.O. : Jornalero

Ocup. : Subgrupo 662 a 664 (D)

Descripción : Operadores de maquinarias, herramientas y personas en ocupaciones afines

c) C.O. : Empleado doméstico

Ocup. : Subgrupos 920 a 923 (D)

Descripción : Cocineras, sirvientas y criados en el servicio doméstico

10 - No-propiedad/No-poseción/No-tenencia

C.O. : No se aplica

Ocup. : (PBPE) y desocupados que han ya trabajado

Descripción : desocupados en general (hayan o no trabajado anteriormente).



Parte III : Anexos

3. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes"

de acuerdo a la "División del trabajo social"

(Preliminares)

3. Métodos propuestos para la clasificación de los "Agentes" de acuerdo a la "División del trabajo social" (Preliminares)

El plan de investigación preveía realizar esta clasificación mediante la reelaboración del Código utilizado para clasificar la PEA según ramas de actividad. A continuación se reseña el trabajo efectuado en este sentido.

3.1. Antecedentes relativos a la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" (CIIU)

3.1.1. Clasificaciones de Naciones Unidas

a) Censos de 1960

Naciones Unidas recomendó la utilización de la C.I.I.U. elaborada en 1958 (Publicación de N.U. , Serie M, No. 4, Rev. 1)

b) Censos de 1970

Naciones Unidas revisó la C.I.I.U. 1958, y recomendó la utilización de la nueva versión (C.I.I.U.-1968; Publicación de N.U., Serie M, No. 4, Rev.2) en los Censos de 1970.

c) Comparabilidad entre C.I.I.U.-1958 y C.I.I.U.-1968

Se procedió a estudiar ambas Clasificaciones para establecer su grado de comparabilidad.

En el Anexo IV de esta parte del Informe se consignan los resultados del cotejo efectuado por Naciones Unidas.

Las conclusiones del cotejo de ambas clasificaciones se exponen a continuación.

En general, la C.I.I.U. de 1968 trabaja a un mayor nivel de desagregación, desglosando las anteriores categorías en varias subdivisiones nuevas.

A modo de resumen, aquí solo exponemos aquellas diferencias consistentes en el desplazamiento de una categoría de una gran agrupación o división a otra. En cada uno de los casos exponeremos primero el número de código de la C.I.I.U. 1968 y, a segundo lugar, el de la C.I.I.U. 1958

- a) 3115 (fabricación de grasas y aceite), comprendía 312 y parte de la 209
- b) 381 (fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipos) comprendía 35 y parte de la 26
- c) 631 (restaurantes, cafés, etc.) y 632 (hoteles, casas de huéspedes, etc.) que en la C.I.I.U. de 1968 aparece bajo la división 63 constituirían en la C.I.I.U. de 1958 dos grupos (el 852 y 853) de la agrupación "Servicios personales"
- d) La 92, 920, 9200 (servicios de saneamiento y similares) constituía en la C.I.I.U. de 1958 un grupo (el 522) de la agrupación "Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios". En cambio ahora está bajo la gran división "Servicios"
- e) La 9332 (servicios de veterinaria) ahora bajo la gran división "Servicios", constituía parte de la 012 (servicios agrícolas)
- f) La 9420 (Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales) ahora aparece bajo la división 94 (Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales) mientras que en la C.I.I.U. de 1958, constituía la 827 bajo la agrupación "Servicios prestados al público"
- g) En general, los servicios están diversamente clasificados en la C.I.I.U. de 1968 y en la de 1958
- h) En especial, la división 95 y sus agrupaciones y grupos correspondientes fue integrada con partes de otras divisiones de la clasificación de 1958. Se le agregó todo lo referente a reparación.
- i) la 96, 960, 9600 (organizaciones internacionales) no existía en 1958.

3.1.2. Clasificaciones utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística de Chile (Oficina Nacional de los Censos)

a) Censo nacional de 1960

Se utilizó sin modificaciones la Clasificación C.I.I.U.-1958

b) Censo Nacional de 1970

Se utiliza sin modificaciones la Clasificación C.I.I.U.-1968

3.1.3. Clasificaciones utilizadas en el Proyecto OMUECE

3.1.3.1. Las Muestras de 1960 y 1970

a) Muestra del Censo de Chile de 1960

Se utilizó la clasificación C.I.I.U.-1958 con un código en el que sólo se distinguen dos dígitos (La C.I.I.U.-1958 distingue hasta tres dígitos)

b) Muestra del Censo de Chile de 1970

Se utilizó la Clasificación C.I.I.U.-1968. Se nos ha informado que el código a utilizarse consta de cuatro dígitos (lo que supone un nivel de desagregación mucho mayor que el alcanzado para 1960), pero hasta el momento no se ha podido obtener un ejemplar de dicho código. En el Anexo I ("Diseño de tarjeta perforada para la muestra del Censo de Población de Chile en 1970") puede constatarse que para la característica "Rama de actividad" (columnas 51 a 54) se prevee la utilización de un código a cuatro dígitos

3.1.3.2. Comparabilidad de los datos sobre "Ramas de Actividad" de los Censos de Chile de 1960 y 1970

A este respecto las conclusiones -aunque provisorias- parecen ser las siguientes:

a) La revisión de la C.I.I.U.-1958, efectuada por Naciones Unidas en 1968, y el hecho de que la C.I.I.U.-1968 haya sido utilizada en el Censo de 1970, impide una estricta comparabilidad de acuerdo a lo ya expuesto en el Item 3.1.1.

b) Aún teniendo en cuenta las diferencias de ambas clasificaciones los datos de ambos Censos sólo serían comparables al nivel de agregación que permite la utilización de un Código de dos dígitos

c) Debe tenerse en cuenta, por último, que el tamaño de la muestra de 1970 es muy superior al de la Muestra de 1960.

- Muestra 1960 : incluyó 87.933 casos

- Muestra 1970 : incluyó 442.657 casos.

3.2. Primer intento de elaboración del Código a utilizarse para clasificar los "Agentes" de acuerdo a la "División del trabajo social"

En el Item 3.3.2.2. del Plan de Investigación se especificaba que la distribución de los "Agentes" de acuerdo a la "División del trabajo social" se realizaría mediante la reelaboración (agregación-desagregación) de los códigos utilizados en la Clasificación C.I.I.U.

Aunque de manera tentativa -puesto que las decisiones definitivas en este campo dependen directamente de la solución que se dé a problemas teóricos aún pendientes- algo se ha avanzado también en este aspecto durante la primera etapa de trabajo.

Partiendo de la C.I.I.U.-1968 (utilizada en el Censo de Chile de 1970) se hizo una primera clasificación de los "Agentes del proceso de producción social" (cf. Cuadro 2 del Plan de Investigación, pág. 11). Para ello se distinguieron tres grandes categorías y una residual.

- I. Agentes del Proceso directo de Producción
- II. Agentes del Proceso de circulación
- III. Agentes de los Procesos ideológico y jurídico-político
- IV. Agentes en actividades no especificadas.

Posteriormente, el conjunto de "grupos de actividad" distinguidos por la C.I.I.U.-1968 -al nivel de cuatro dígitos- fue distribuido en estas cuatro categorías teniéndose como criterios:

- a) las definiciones teóricas de cada una de las categorías, y
- b) la descripción que de cada "grupo de actividad" ofrecía la C.I.I.U.-1968.

En este primer intento de elaboración del Código correspondiente a la "Di-

//visión del trabajo social" se ha tenido en cuenta también una de las sugerencias del Plan de Investigación; a saber, la de conservar los sectores o ramas de actividad que se desagregan habitualmente en las estadísticas corrientes (cf. pág. 14 del Plan).

Los resultados de este trabajo se presentan en el Anexo V de esta Parte del Informe.

Deseamos insistir en el carácter absolutamente preliminar y tentativo del contenido de dicho Anexo. En efecto, lo que se ha hecho en este aspecto de la investigación no ha sido más que comenzar a desbrozar el camino.

Parte III

Anexo I

Proyecto OMUECE (CELADE)

"Diseño de tarjeta perforada para la Muestra del Censo de

Población de Chile : 1970"

DISEÑO DE TARJETA PARA LA MUESTRA DEL CENSO DE POBLACION DE CHILE : 1970

Modificado 22 de octubre de 1970

<u>Columna N°</u>	<u>Tema</u>	<u>Códigos</u>
1	Tipo de tarjeta	2
2,3	Provincia	01-99
4,5	Comuna	01-99
6,7	Distrito	01-99
8,9	Zona Censal	01-99
10-12,2	Sector de Empadronamiento	001-999
13,14	N° de Orden de la Vivienda	01-99
15,16	N° de Orden de la Cédula	01-99
17	Area	1,2
18	Tipo de Hogar	1,2
19-23	N° de Hoja de la Comuna	00001-99999
	<u>Características</u>	
24	Relación o Parentesco	0-7,9
25	Sexo	1,2
26,27	Edad	00-98
28	Estado Civil	1-5,9
29	Religión	1-9
30-32	Lugar de Nacimiento	001-999
32-35	Residencia Habitual Actual	001-999
	<u>Para Personas de 5 años y más</u>	
36-38	Residencia Habitual en 1965	001-999
39-41	Nivel de Instrucción	000-999
42-44	Asistencia escolar	000-999
45	Alfabetismo	1, 2, 9
	<u>Para Personas de 12 años y más</u>	
46	Tipo de Actividad	0,9
47-49	Ocupación	000-999
50	Categoría ocupacional	0-6,9
51-54	Rama de Actividad	0000-9999

Columna N°

Tema

Código

55-56

Para Mujeres de 15 años y más

Número de hijos nacidos vivos

00-99

57-58

Número de hijos actualmente vivos

00-99

Parte III

Anexo II

Censo de Población de Chile de 1970

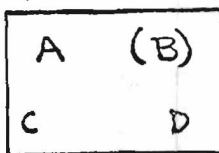
Código establecido por el I.N.E. para clasificar la

población de 5 años y más según el nivel de

instrucción

Censo de Población de Chile de 1970 - Códigos establecidos por el I.N.E para clasificar la población de 5 años y más según el Nivel de Instrucción

1) Convención de representación:



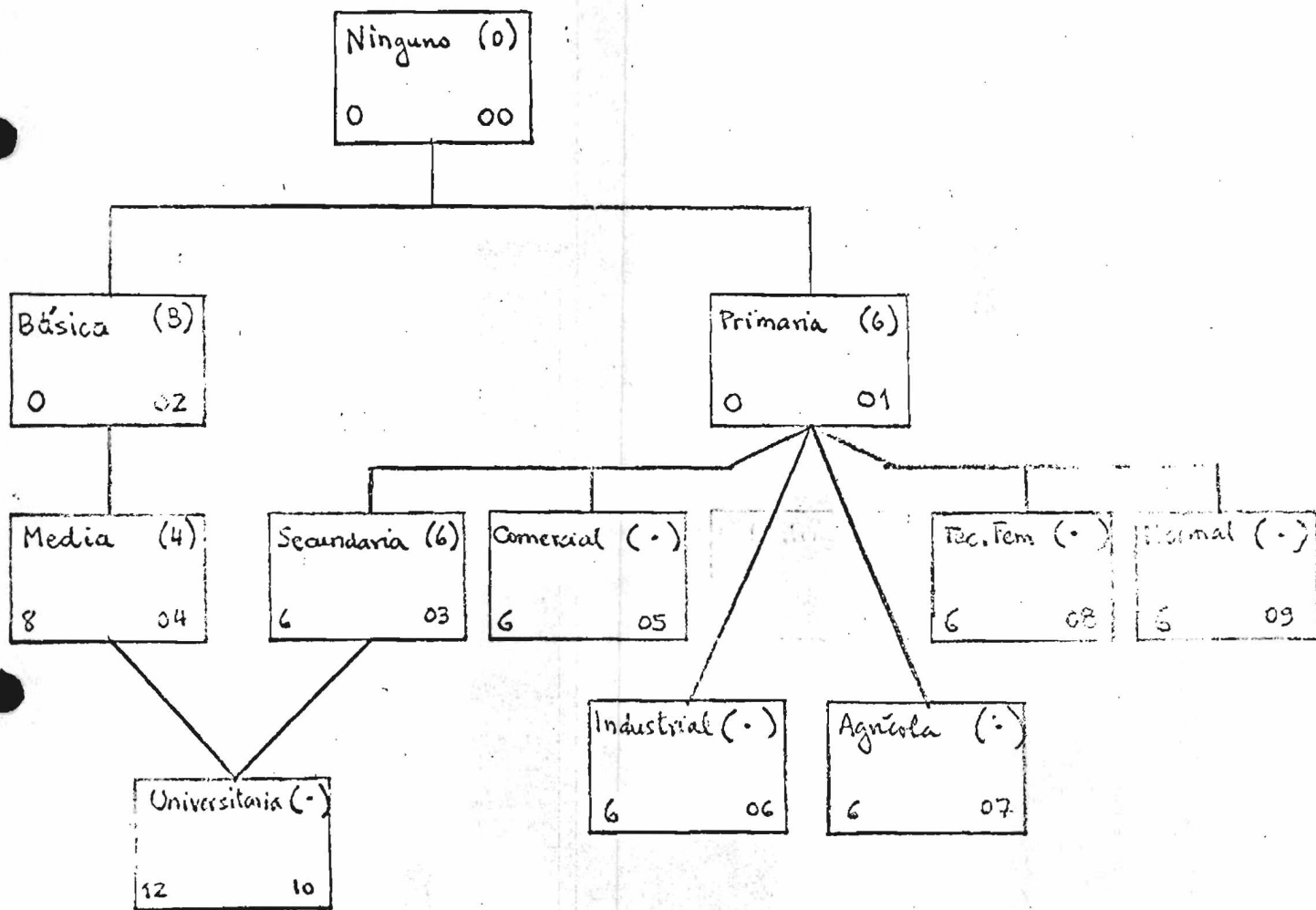
A: Nivel de instrucción

B: duración del nivel (a)

C: número de años de estudios previos

D: código del nivel de instrucción

2) Estructura de seguimiento del Nivel de Instrucción



Nota g): (B) con forma (-) se interpreta según sea el contenido del campo de años cursados; obviamente, hay casos de estudios no completos en el nivel

Parte III

Anexo III

Clasificación de los Agentes de la producción según la

"División social del trabajo" a partir de la reformulación

de la Clasificación Ocupacional COTA - 1970.

Primer ensayo de constitución del Código

Clasificación de los "Agentes de la Producción" según la "División social del trabajo" a partir de la reformulación (agregación-desagregación) de la Clasificación Ocupacional de COTA (1970). Primer ensayo de constitución del Código.

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
0	Profesionales, técnicos y personas en ocupaciones afines		
	00 Arquitectos, ingenieros y personas en ocupaciones afines		
		000 a 008	(A)
		009 a 012	(B)
	01 Químicos, físicos, farmacéuticos y personas en ocupaciones afines		
		013 a 015	(A)
		016	(B)
	02 Agrónomos, veterinarios, biólogos, naturalistas y personas en ocupaciones afines		
		017 a 019	(A)
		023 y 024	
		020 a 022	(B)
		025 y 026	
	03 Médicos, cirujanos y dentistas		
		027 y 028	(A)
	04 Paramédicos y personas en ocupaciones afines		
		029 a 035	(B)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	05 Enfermeros y parteras	036 y 038	(B)
		037 y 039	(C)
	06 Profesores y maestros	040 y 041	(E)
		042 a 045	(E)
	07 Especialistas en ciencias matemáticas, económicas, sociales y afines	046 a 052	(E)
	08 Abogados, jueces y personas en ocupaciones afines	053 a 055	(F)
	09 Artistas, escritores, entretenedores y personas en ocupaciones afines	056 a 064	(E)
	0A Religiosos y personas en ocupaciones afines	065 y 066	(E)
	0B Personas en otras ocupaciones afines a las de profesionales y técnicos	067 a 072	(B)
	0C Oficiales de cubierta, pilotos y oficiales maquinistas de navegación marítima y fluvial	073	(B)
		074 y 075	(C)
	0D Pilotos, mecánicos de vuelo y navegantes de aviación	076 y 077	(B)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
		078	(C)
1	Gerentes, administradores y funcionarios de categoría directiva		
	10	Empleados directivos de la administración pública	
		100 a 104	(F)
	11	Directores y gerentes en el Comercio por mayor y menor	
		110	(GS)
		111	(GM)
	12	Otros directores, gerentes y propietarios, administradores	
		120 y 121	(GS)
		123 a 126	
		128	
		122 y 127	(GM)
2	Empleados de oficina y personas en ocupaciones afines		
	20	Contadores y peritos contadores	
		200 y 201	(A)
	21	Tenedores de libros, cajeros, cobradores de cuentas y personas en ocupaciones afines	
		210	(B)
		211 a 215	(C)
	22	Mecanógrafos y taquígrafos y teletipistas	
		220 a 223	(C)
	23	Operadores de otras máquinas y unidades de equipos de oficina N.E.O.C.	
		230 a 232	(C)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	24	Inspectores, despachadores y centralores en servicio de transporte y comunicaciones	
		240 a 243	(C)
	25	Carteros, mensajeros, y personas en ocupaciones afines	
		250 a 253	(C)
	26	Teléfonos, telegrafistas y otros operadores en telecomunicaciones	
		260 a 262	(C)
	27	Otros oficinistas y personas en ocupaciones afines en servicios de transporte	
		270 y 271	(C)
	28	Otros oficinistas y personas en ocupaciones afines	
		280 a 288	(C)
3	Vendedores y personas en ocupaciones afines		
	30	Vendedores, propietarios en el comercio por mayor y en el comercio por menor	
		300	(GM)
		301	(GI)
	31	Dependientes de tiendas y vendedores ambulantes	
		310	(C)
		311 y 312	(D)
	32	Viajantes y representantes en el comercio por mayor	
		320 y 321	(GM)
	33	Otros vendedores y personas en ocupaciones afines	
		330 a 338	(GM)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
4	Agricultores, panaderos, pescadores, cazadores, madereros y personas en ocupaciones afines		
	40	Agricultores, propietarios ganaderos, jefes y administradores de explotaciones agrícolas	
		400 a 403	(GS)
		404	(GM)
		405	(GI)
	41	Trabajadores agropecuarios, jardineros y otros trabajadores en la agricultura	
		410	
		412 a 414	(D)
		411	(TFNR)
	42	Pescadores y personas en ocupaciones afines	
		420 y 421	(D)
	43	Cazadores, tramperos y personas en ocupaciones afines	
		430 y 431	(D)
	44	Madereros, caucheros y personas en ocupaciones afines	
		440 a 443	(D)
5	Conductores de medios de transporte y personas en ocupaciones afines		
	50	Choferes, carreteros, cocheros y otros conductores de vehículos	
		500 a 507	(C)
	51	Maquinistas y fogeneros de locomotoras	
		510	(C)
		511	(D)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	52 Marineros, lancheros, y boteros de navegación marítima y fluvial	520	(C)
		521 a 523	(D)
	53 Operadores de equipos de señales de tránsito, guardafrenos y guardaagujas	531 y 532	(B)
		533 a 535	(C)
6 Artesanos y operarios en ocupaciones relacionadas con la hilandería, la confección de vestuario y calzado, la carpintería, la industria de la construcción, la mecánica y las artes gráficas			
	60 Hilanderes, tejedores, tintoreros y personas en ocupaciones afines	600 a 613	(D)
	61 Sastres, modistas, peleteros y personas en ocupaciones afines relacionadas con la confección a tela y piezas de cuero para vestuario	614 a 625	(D)
	62 Zapateros, zapateros reparadores, talabarteros y personas en ocupaciones afines relacionadas con la confección de productos de cuero	626 a 629	(D)
	63 Carpinteros, chonistas, toneleros y personas en ocupaciones afines	630 a 633	(D)
	64 Albañiles, enladrilladores, colocadores de vidrios y personas en ocupaciones afines	634 a 639	(D)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	65 Pintores y empapeladores	640 a 642	(D)
	66 Fontaneros, montadores y ajustadores de tuberías, remachadores, latoneros, montadores de estructuras de hierro y soldadores	643 a 648	(D)
	67 Electricista, instaladores de cables eléctricos, reparadores de aparatos de radio y televisión y personas en ocupaciones afines	649 a 655	(C)
	68 Mecánicos, reparadores de maquinaria y vehículos, operadores de maquinaria herramientas y personas en ocupaciones afines	656 a 661 662 a 664	(C) (D)
	69 Mecánicos de aparatos de precisión, relojeros y personas en ocupaciones afines	665 a 669	(C)
	6A Joyeros y orfebres	670 a 673	(C)
	6B Operadores de motores fijos de máquinas de excavación y de elevación y personas en ocupaciones afines	674 a 682	(D)
	6C Operadores de equipos de transmisión de radio y televisión, de equipos de sonido y de proyección cinematográficos	683 y 684	(C)

7 Otros Artesanos y operarios

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	70	Tipógrafos, litógrafos, cajistas, prensistas, grabadores, encuadernadores, reveladores de películas fotográficas y personas en ocupaciones afines	
		700 a 709	(C)
	71	Mineros, canteros y personas en ocupaciones afines	
		710 y 711	(D)
		713 a 720	(D)
		712	(C)
	72	Fundidores, laminadores, herreros, forjadores y otras personas en ocupaciones afines	
		721 a 728	(D)
		729	(C)
	73	Alfareros, moldeadores, sopladores de vidrio y otros trabajadores en las industrias de cerámica, vidrio y productos de piedra	
		730 a 736	(D)
	74	Cocedores, tostadores, moledores, destiladores y otros operarios de las industrias químicas	
		740 a 749	(D)
	75	Matarifes, carniceros, panaderos, molineros y cerveceros y personas en ocupaciones afines	
		750 a 761	(D)
	76	Cigarreros y otros operarios en la elaboración del tabaco	
		762 a 765	(D)
	77	Curtidores, desbastadores, pellejeros y otros operarios en tannería y preparación de pieles y cueros	
		770 a 772	(D)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
	78 Operarios en la fabricación de artículos de papel	780 a 782	(D)
	79 Operarios en la fabricación de maquinaria, equipo eléctrico y equipo de transporte	790 a 792	(C)
	7A Operarios en el proceso de producción y ocupaciones afines N.E.O.C.	793 a 799	(D)
8 Obreros y Jornaleros N.E.O.C.			
	80 Obreros y jornaleros en minas y canteras	800 a 806	(D)
	81 Obreros y jornaleros en la industria manufacturera	810 a 818	(D)
	82 Obreros y jornaleros en la industria de construcción	820 a 822	(D)
	83 Obreros y jornaleros en electricidad, gas, agua, servicios sanitarios y comunicaciones	830 a 833	(D)
	84 Obreros y jornaleros en el transporte y almacenamiento	840 a 846	(D)
	85 Otros obreros y jornaleros N.E.O.C.	850 a 854	(D)
9 Trabajadores en servicios personales y ocupaciones afines			
	90 Trabajadores de servicios de protección	900 y 903	(D)

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
		901 y 902	(F)
	91 Mayordomos, ecónomos, amas de llaves y trabajadores similares	910 y 911	(C)
	92 Cocineras, sirvientas y criados del servicio doméstico	920 a 923	(D)
	93 Cocineros, mozos de restaurantes y cafés, cantineros y trabajadores en ocupaciones afines	930 a 935	(D)
	94 Lavanderos, planchadores, tintoreros en establecimientos de limpieza y jornaleros afines	940 a 942	(D)
	95 Otros lavanderos y planchadores	950 a 951	(D)
	96 Porteros, conserjes, ascensoristas en los edificios y trabajadores en ocupaciones afines	960 a 963	(D)
	97 Barberos, peluqueros, embellecedores y trabajadores afines	970 y 971	(C)
	98 Atletas, deportistas y personas en ocupaciones afines	980 y 981	(E)
	99 Fotógrafos y trabajadores afines	990 y 991	(C)
	9A Otros trabajadores de los servicios		

Grupo	Subgrupo	Categorías	Código
		992 y 994	(GI)
		993	(GM)
		995	(D)
X Trabajadores en ocupaciones no identificables no declarados y otros trabajadores N.E.O.C.			
	XO Personas que buscan su primer empleo		(PBPE)
	XI Personas que declaran ocupaciones no identificables y otros trabajadores N.E.O.C.		(NE)

Parte III

Anexo IV

Correspondencias entre la C.I.I.U.-1958 y la C.I.I.U.-1968

DIFERENCIAS DE DEFINICION ENTRE LAS VERSIONES ACTUAL Y ANTERIOR DE LA CLASIFICACION

A continuación aparecen las diferencias importantes de concepto entre la versión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que se presenta en este documento y la que aparece en el folleto de la Serie M, No. 4, Rev. 1. Las citadas diferencias se han clasificado siguiendo las categorías de la versión actual de la CIU.

Versión actual de la CIU				Agrupación y grupo correspondientes de la CIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIU actual y la anterior
División	Agrupación	Grupo	Título		
<u>Gran división 1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca</u>					
11			<u>Agricultura y caza</u>	01, 03	No se incluyen la conservación de cenenterios; los servicios de veterinaria y los hospitales y clínicas para animales, y el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola.
	111	1110	Producción agropecuaria	011	Se incluye la jardinería ornamental.
	112	1120	Servicios agrícolas	012	No se incluyen la jardinería ornamental; la conservación de cenenterios; los servicios de veterinaria y hospitales y clínicas para animales, y el alquiler y arrendamiento de equipo y maquinaria agrícola sin conductores u otros operarios.
	113	1130	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales	030	
12			<u>Silvicultura y extracción de madera</u>	02	
	121	1210	Silvicultura	021	
	122	1220	Extracción de madera	022	
13			<u>Pesca,</u>	04	No se incluyen los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración y que pueden considerarse como establecimientos separados.
		1301	Pesca de altura y costera	041, 042	No se incluyen los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración, es decir, que no capturan o cogen peces, crustáceos y otros productos de las aguas de los océanos y costas, que pueden considerarse como establecimientos separados, y la explotación de bancos y criaderos de ostras comestibles y para la producción de perlas cultivadas.
		1302	Pesca, n.e.p.	043	Se incluye la explotación de bancos y criaderos de ostras comestibles y para la producción de perlas cultivadas.
<u>Gran división 2. Explotación de minas y canteras</u>					
21	210	2100	Explotación de minas de carbón	110	Se incluyen las operaciones de preparación en la bocamina de briquetas de carbón o lignito y de otros combustibles aglomerados.
22	220	2200	<u>Producción de petróleo crudo y gas natural</u>	130	
23	230		<u>Extracción de minerales metálicos</u>	12	
		2301	Extracción de mineral de hierro	121	
		2302	Extracción de minerales no ferrosos	122	
29	290		<u>Extracción de otros minerales</u>	14, 19	
		2901	Extracción de piedra, arcilla y arena	140	
		2902	Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos	192	
		2903	Explotación de minas de sal	191	
		2909	Extracción de minerales, n.e.p.	199	
<u>Gran división 3. Industrias manufactureras</u>					
31			<u>Productos alimenticios, bebidas y tabaco</u>		
	311-312		Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas	20, 312	
		3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne	201	Se incluye la fabricación de pasteles y budines de carne.
		3112	Fabricación de productos lácteos	202	
		3113	Envasado y conservación de frutas y legumbres	203	
		3114	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos	204	Se incluyen los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de peces, crustáceos y otros productos de las aguas de los océanos y costas, que pueden considerarse como establecimientos separados.

Versión actual de la CIIU				Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcances de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior
División	Agrupación	Grupo	Título		
		3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	312 y parte de la 209	La parte de la 209 consiste en la fabricación de aceite de oliva y de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada.
		3116	Productos de molinería	205	
		3117	Fabricación de productos de panadería	206	Se incluye la fabricación de macarrones, fideos, tallarines y otros pastas.
		3118	Fábricas y refinerías de azúcar	207	
		3119	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería	208	
		3121	Elaboración de productos alimenticios diversos	209	Se excluye la fabricación de pastetes y lundines de carne, aceites de oliva y de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada y de alimentos preparados para animales y aves.
		3122	Elaboración de alimentos preparados para animales	Parte de la 209	
	313		Industrias de bebidas	21	No se incluye el alcohol etílico destilado de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel; se incluye el embotellado de agua natural y mineral en la fuente.
		3131	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	211	No se incluye el alcohol etílico destilado de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel.
		3132	Industrias vinícolas	212	
		3133	Bebidas maltadas y malta	213	
		3134	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas	214	Se incluye el embotellado de agua natural y mineral en la fuente.
	314	3140	Industria del tabaco	226	
			<u>Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero</u>		
	321		Fabricación de textiles	23, 244	No se incluyen los servicios de reparación enumerados más abajo en cada uno de los grupos.
		3211	Almido, tejido y acabado de textiles	231	No se incluye la fabricación de tapices y alfombras tejidos.
		3212	Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	244	No se incluye la reparación para el público en general de los productos textiles de este grupo destinados al uso doméstico.
		3213	Fábricas de tejidos de punto	232	No se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación de prendas de tejidos de punto para el público.
		3214	Fabricación de tapices y alfombras	Parte de la 231, parte de la 239	No se incluye la reparación de tapices, alfombras y esteras para el público en general.
		3215	Cordelería	233	
		3219	Fabricación de textiles, n.e.p.	239	No se incluye la fabricación de tapices, alfombras, esteras, etc. no tejidos, excepto de caucho. Se incluye la fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir los pisos (excepto caucho, plástico o corcho), independientemente de la base del material.
	322	3220	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado	243	No se incluyen la fabricación de paraguas y bastones, ni la reparación de prendas de vestir para el público en general.
	323		Industria del cuero y productos de cuero, y sucedáneos de cuero y pieles excepto el calzado y otras prendas de vestir	29	No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de maletaría, bolsos de mano y otros artículos de cuero para el público.
		3231	Curtidurías y talleres de acabado	291	
		3232	Industria de la preparación y teñido de pieles	292	
		3233	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir		No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de maletaría, bolsos de mano y otros artículos de cuero para el público en general.
	324	3240	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico	241	No se incluye la fabricación de calzado de material plástico moldeado ni el calzado hecho totalmente de madera.
	33		<u>Industria de la madera y productos de la madera, incluidas muebles</u>	25	Se incluye la fabricación de calzado hecho totalmente de madera.
		331	Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles		
		3311	Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera	251	
		3312	Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña	252	
		3319	Fabricación de productos de madera y de corcho, n.e.p.	259	Incluye la fabricación de calzado hecho totalmente de madera.
	332	3320	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos	260	No se incluye la fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos ni la de muebles de plástico moldeado.

Versión actual de la CIIU				Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior	
División	Agrupación	Grupo	Título			
34	<u>Fabricación de papel y productos de papel, imprentas y editoriales</u>					
	341	Fabricación de papel y productos de papel		27		
		3411	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón	271	Se excluye la fabricación de papel enlucido, satinado, engomado y laminado fuera de la máquina.	
		3412	Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón	Parte de la 272		
		3419	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, n.e.p.	272	Se excluye la fabricación de envases, cajas y bolsas de papel y de cartón.	
	342	3420	Imprentas, editoriales e industrias conexas	280		
35	<u>Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos</u>					
	351	Fabricación de sustancias químicas industriales		311, parte de la 319	Se excluye la fabricación de espíritu de petróleo y de desleidores compuestos; se incluye la fabricación de alcohol etílico con los residuos sulfúricos de pasta de papel.	
		3511	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto rbonos	Parte de la 311	Se excluye la fabricación de espíritu de petróleo y de desleidores compuestos; se incluye la fabricación de alcohol etílico con los residuos sulfúricos de pasta de papel.	
		3512	Fabricación de abonos y plaguicidas	Parte de la 311, parte de la 319		
		3513	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio	Parte de la 311		
		352	Fabricación de otros productos químicos		313, 319	Se incluye la fabricación de desleidores compuestos.
		3521	Fabricación de pinturas, barnices y lacas	313	Se incluye la fabricación de desleidores compuestos.	
		3522	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	Parte de la 319		
		3523	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador	Parte de la 319		
		3529	Fabricación de productos químicos, n.e.p.	Parte de la 319	Se incluye la fabricación de sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y tela sensibles.	
		353	3530	Refinerías de petróleo	321	Se incluye la fabricación de espíritu de petróleo.
		354	3540	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón	329	Se excluye la fabricación en la bocanina de briquetes de carbón y lignito y de otros combustibles aglomerados. Incluye los hornos de coque vinculados con fábricas de hierro y acero que se pueden considerar como establecimientos separados.
		355	Fabricación de productos de caucho		30	
		3551	Industrias de llantas y cámaras	Parte de la 300		
		3559	Fabricación de productos de caucho, n.e.p.	Parte de la 300		
	356	3560	Fabricación de productos plásticos, n.e.p.	Parte de la 309 y ciertas actividades de algunos otros grupos.		
36	<u>Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón</u>					
	361	3610	Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	333		
	362	3620	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	332		
	369	Fabricación de otros productos minerales no metálicos		331, 334, 339		
		3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción	331		
		3692	Fabricación de cemento, cal y yeso	334	Incluye la fabricación de cemento Portland y similares y de cal y yeso.	
		3699	Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.	339	Se excluye la fabricación de cemento Portland y similares y de cal y yeso.	
37	<u>Industrias metálicas básicas</u>					
	371	3710	Industrias básicas de hierro y acero	341	Se excluyen los hornos de coque vinculados con fábricas de hierro y acero que se pueden considerar como establecimientos separados.	
	372	3720	Industrias básicas de metales no ferrosos	342		

Versión Actual de la CIIU				Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior
Divi- sión	Agrupación	Grupo	Título		
38			Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo		
	381		Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo	35 y parte de la 26	No se incluye la fabricación de armas portátiles y accesorios ni la reparación y servicio especializados de herramientas manuales, cerraduras y otros artículos de ferretería y cuchillería para el público en general. Se incluye la fabricación de artículos pequeños de metal y de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3811		Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería	Parte de la 350	Se excluye la reparación y servicio especializados de herramientas manuales, cerraduras y otros artículos de ferretería y cuchillería para el público en general. Se incluye la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3812		Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos	Parte de la 260	
	3813		Fabricación de productos metálicos	Parte de la 350	
	3819		Fabricación de productos metálicos estructurales, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo	Parte de la 350	Se excluye la fabricación de armas portátiles y sus accesorios. Se incluye la fabricación de artículos pequeños de metal.
	382		Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica	36	Se incluye la fabricación y montaje de computadoras numéricas y analógicas y sus accesorios; de armas portátiles y sus accesorios, y de todos los motores y turbinas que no se construyen en establecimientos dedicados principalmente a fabricar equipo de transporte o motores y turbinas especiales para determinados tipos de equipo de transporte. Se excluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y encendedoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar y lavar para uso doméstico; los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de refrigeradores, lavadoras y equipo de lavar y de cocinar, etc. en los hogares, y de máquinas de escribir para el público en general; y la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3821		Construcción de motores y turbinas	Parte de la 360	Se incluye la fabricación de todos los motores y turbinas que no se construyen en establecimientos dedicados principalmente a fabricar equipo de transporte o motores y turbinas especiales para determinados tipos de equipo de transporte.
	3822		Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura	Parte de la 360	
	3823		Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera	Parte de la 360	Se excluye la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.
	3824		Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera	Parte de la 360	
	3825		Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad	Parte de la 360	Se incluye la fabricación y montaje de computadoras numéricas y analógicas y sus accesorios. Se excluye la reparación de máquinas de escribir para el público en general.
	3829		Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica	Parte de la 360	Se incluye la fabricación de armas portátiles y sus accesorios. Se excluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y encendedoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar y lavar para uso doméstico; y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de refrigeradores, lavadoras y equipo de lavar y de cocinar, etc. en los hogares.
	383		Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos	37	Se incluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y encendedoras de pisos y determinado equipo eléctrico de cocinar para uso doméstico, y la fabricación de discos de gramófono y de cintas magnéticas pregrabadas. Se excluye la fabricación y montaje de computadoras electrónicas numéricas y analógicas y sus accesorios y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de aparatos de radio y de televisión, gramófonos, grabadoras de cinta y aparatos eléctricos para uso doméstico y personal del público en general.
	3831		Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos	Parte de la 370	
	3832		Construcción de equipo y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones	Parte de la 370	Se excluye la fabricación y montaje de computadoras electrónicas numéricas y analógicas y sus accesorios, y los establecimientos especializados en la reparación, servicio e instalación de aparatos de radio y de televisión, gramófonos y grabadoras de cinta para el público en general. Se incluye la fabricación de discos de gramófono y de cintas magnéticas pregrabadas.
	3833		Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	Parte de la 370	Se incluye la fabricación de aspiradoras, pulidoras y encendedoras de pisos y determinado equipo de cocinar para uso doméstico. Se excluyen los establecimientos especializados en la reparación de aparatos eléctricos para uso doméstico y personal del público en general.
	3839		Construcción de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.	Parte de la 370	
	384		Construcción de material de transporte	38	Se excluye el grupo 384 (Reparación de vehículos automóviles) y la reparación de motocicletas, bicicletas y otros vehículos para el público en general. La fabricación de motores y turbinas para equipo de transporte sólo figura en las categorías de la agrupación si se realiza en establecimientos dedicados principalmente a construir y montar determinado equipo de transporte o a fabricar motores y turbinas especiales para determinado equipo de transporte.

Versión actual de la CIIU				Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior
División	Agrupación	Grupo	Título		
		3841	Construcciones navales y reparación de barcos	381	
		3842	Construcción de equipo ferroviario	382	
		3843	Fabricación de vehículos automóviles	383	
		3844	Fabricación de motocicletas y bicicletas	385	Se excluyen los establecimientos especializados en la reparación de motocicletas y bicicletas para el público en general.
		3845	Fabricación de aeronaves	386	
		3849	Construcción de material de transporte, n.e.p.	389	No se incluyen los establecimientos dedicados a la reparación de cochecitos de niño, trineos, etc.
	385		Fabricación de equipo profesional y científico, instrumentos de medida y de control n.e.p., y de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	391, 392, 393	Se excluye la producción de sustancias químicas para fotografía y de películas, placas y papel sensible, y los establecimientos especializados en la reparación de cámaras fotográficas, gemelos y equipo fotográfico, y relojes para el público en general.
		3851	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control, n.e.p.	391	
		3852	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica	392	Se excluye la producción de sustancias químicas para fotografía y de películas, placas y papel sensible, y los establecimientos especializados en la reparación de cámaras fotográficas, gemelos y equipo fotográfico para el público en general.
		3853	Fabricación de relojes	393	No se incluyen los establecimientos especializados en la reparación de relojes para el público en general.
39	390		<u>Otras industrias manufactureras</u>	394, 395, 399	Se excluyen los artículos de plástico moldeados o extruidos; la fabricación de artículos pequeños de metal; la fabricación de discos de grabación y cintas magnéticas programadas; y los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de joyas, instrumentos de música, artículos de atletismo, juguetes, plumas estilográficas, etc. para el público en general. Se incluye la fabricación de paraguas y bastones.
		3901	Fabricación de joyas y artículos conexos	394	No se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de joyas.
		3902	Fabricación de instrumentos de música	395	No se incluye la fabricación de discos de grabación y cintas magnéticas programadas; y los establecimientos dedicados principalmente a la reparación de instrumentos de música para el público en general.
		3903	Fabricación de artículos de atletismo y de deporte	Parte de la 399	No se incluyen los artículos de plástico moldeados o extruidos, y la reparación de artículos para el público en general.
			<u>Gran división 4. Electricidad, gas y agua</u>		
41	410		Electricidad, gas y vapor	51	Se incluyen los establecimientos que venden cantidades importantes de electricidad a terceros y generan energía eléctrica para la empresa matriz.
		4101	Luz y fuerza eléctrica	511	Se incluyen los establecimientos que venden cantidades importantes de electricidad a terceros y generan electricidad para la empresa matriz.
		4102	Producción y distribución de gas	512	
		4103	Suministro de vapor y agua caliente	513	
42	420	4200	<u>Obras hidráulicas y suministro de agua</u>	521	
			<u>Gran división 5. Construcción</u>		
50	500	5000	<u>Construcción</u>	400	Se incluyen las actividades de preparación del terreno y construcción para operaciones de extracción de minerales y de petróleo crudo y gas natural a base de honorarios o por contrato, y las unidades de empresas dedicadas principalmente a la construcción y que pueden declararse por separado.
			<u>Gran división 6. Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes y hoteles</u>		
61	610	6100	<u>Comercio al por mayor</u>	611	Se excluye el embotellado de agua natural y mineral en la fuente.
62	620	6200	<u>Comercio al por menor</u>	612	Se incluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal para el público en general.
63			<u>Restaurantes y hoteles</u>		
	631	6310	Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	852	Se incluyen los restaurantes y bares de ferrocarriles y barcos que funcionan como negocios independientes, y las cantinas y otros servicios de comidas que funcionan en fábricas y oficinas y que pueden declararse por separado.
	632	6320	Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento	853	

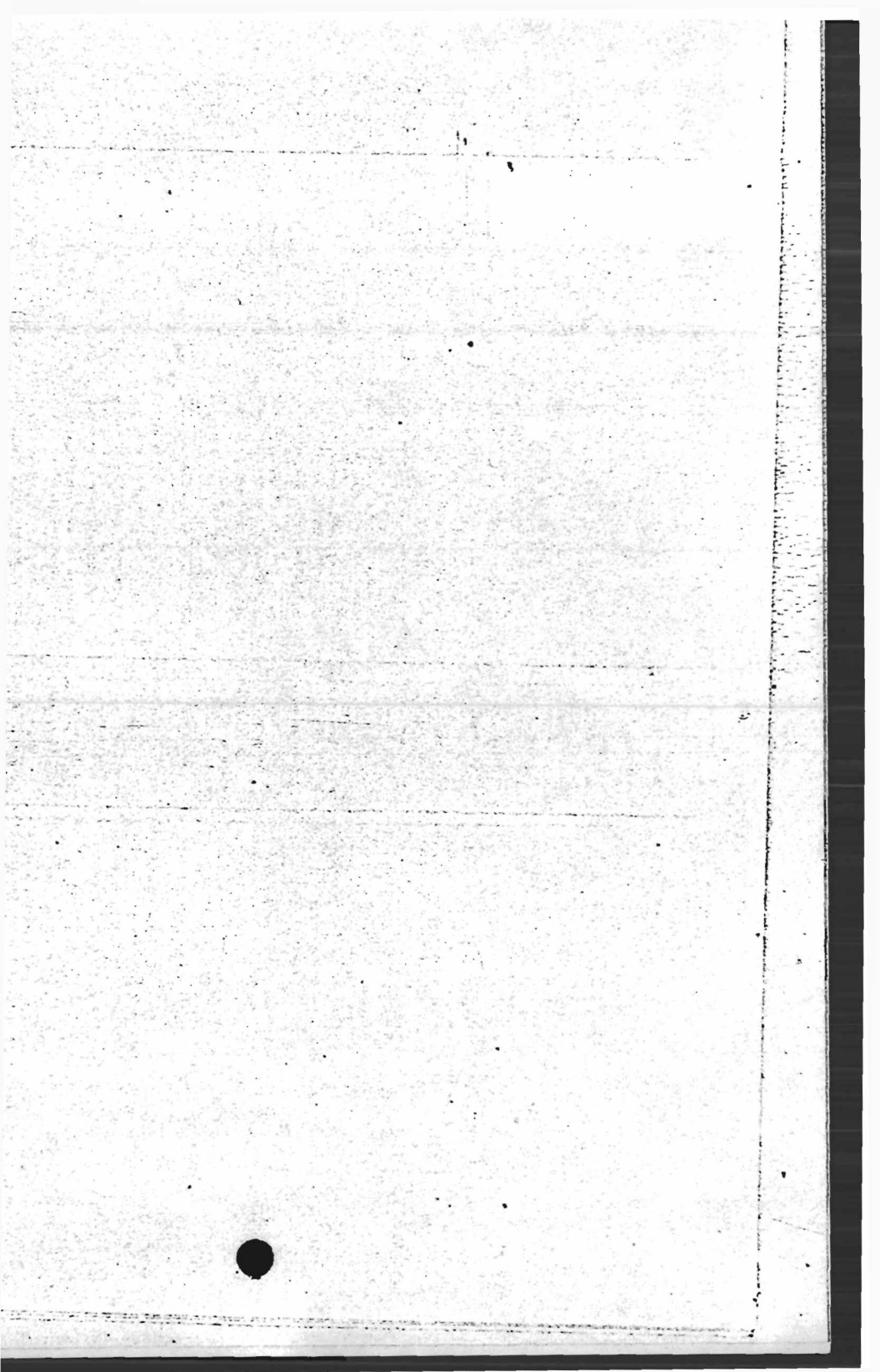
Versión actual de la CIIU				Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior
División	Agrupación	Grupo	Título		
<u>Gran división 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones</u>					
71			<u>Transportes y almacenamiento</u>		
	711		Transporte terrestre	711-714, 719	Se excluyen los servicios de vagón-restaurante que funcionan como negocios independientes, y los servicios de ambulancia. Se incluye el alquiler o arrendamiento de vagones de ferrocarril.
		7111	Transporte ferroviario	711	Se incluyen los ferrocarriles suburbanos. Se excluyen los servicios de vagón-restaurante que funcionan como negocios independientes.
		7112	Transporte urbano, suburbano o interurbano de pasajeros por carretera	712	Se excluyen los ferrocarriles suburbanos.
		7113	Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros	713	Se excluyen los servicios de alquiler de automóviles sin chófer, y los servicios de ambulancia.
		7114	Transporte de carga por carretera	Parte de la 714	
		7115	Transportes por oleoductos o gasductos	719	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
		7116	Servicios relacionados con el transporte terrestre	Parte de la 714	Se incluyen los servicios de alquiler de automóviles sin chófer, y el alquiler o arrendamiento de ferrocarril.
	712		Transporte por agua	715, 716	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
		7121	Transporte oceánico o de cabotaje	715, parte de la 716	
		7122	Transporte por vías de navegación interior	Parte de la 716	
		7123	Servicios relacionados con el transporte por agua	Parte de la 716	Se incluye el alquiler o arrendamiento de barcos.
	713		Transporte aéreo	717	Se incluye el alquiler o arrendamiento de aeronaves.
		7131	Empresas de transporte aéreo	Parte de la 717	
		7132	Servicios relacionados con el transporte aéreo	Parte de la 717	Se incluye el alquiler o arrendamiento de aeronaves.
	719		Servicios conexos del transporte	718, 72	Se excluye el alquiler o arrendamiento de vagones del ferrocarril, barcos y aeronaves.
		7191	Servicios relacionados con el transporte	718	Se excluye el alquiler o arrendamiento de vagones del ferrocarril, barcos y aeronaves.
		7192	Depósito y almacenamiento	720	
72	720	7200	<u>Comunicaciones</u>		
<u>Gran división 8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas</u>					
81	810		<u>Establecimientos financieros</u>	62	
		8101	Instituciones monetarias	Parte de la 620	
		8102	Otros establecimientos financieros	Parte de la 620	
		8103	Servicios financieros	Parte de la 620	
82	820	8200	<u>Seguros</u>	630	
83			<u>Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas</u>		
	831	8310	Bienes inmuebles	640	
	832		Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	83	Se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a estudios geológicos y prospección de minerales a base de honorarios o por contrata. Se excluye el alquiler o arrendamiento de maquinaria y equipo, y los autores, compositores y otros artistas que trabajan por cuenta propia (autocreadores).
		8321	Servicios jurídicos	831	Se incluyen los notarios públicos.
		8322	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	832	Se excluyen los establecimientos dedicados principalmente a la elaboración de datos y a los servicios de tabulación de carácter general, a base de honorarios o por contrata.
		8323	Servicios de elaboración de datos y de tabulación	Parte de la 832	
		8324	Servicios técnicos y arquitectónicos	833	Se incluyen los establecimientos dedicados principalmente a estudios geológicos y prospección de minerales a base de honorarios o por contrata.
		8325	Servicios de publicidad	Parte de la 839	
		8329	Servicios prestados a las empresas, n.e.p., exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria	Parte de la 839	No se incluyen los notarios públicos y los autores, compositores y otros artistas que trabajan por cuenta propia (autocreadores).
	833	8330	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo	Parte de la 839	Se incluye el alquiler o arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola.

Revisión	Agrupación	Grupo	Título	Version actual de la CIIU	Agrupación y grupos correspondientes de la CIIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIIU actual y la anterior
			<u>Gran división 9. Servicios comunales, sociales y personales</u>			
91	910	9100	Administración pública y defensa		610	
92	920	9200	Servicios de saneamiento y similares		522	Se incluyen la limpieza de edificios, chimeneas y ventanas; portería, exterminio, fumigación y desinfección y servicios análogos.
93			<u>Servicios sociales y otros servicios comunales conexos</u>			
	931	9310	Instrucción pública		821	
	932	9320	Institutos de investigaciones y científicos		823	
	933		Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y veterinaria		822 y parte de la 012	Se incluyen los servicios de ambulancia.
		9331	Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad		822	Se incluyen los servicios de ambulancia.
		9332	Servicios de veterinaria		Parte de la 012	
	934	9340	Instituciones de asistencia social		825	
	935	9350	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales		826	
	939		Otros servicios sociales y comunales conexos		824, 829	
		9391	Organizaciones religiosas		824	
		9399	Servicios sociales y servicios comunales conexos, n.e.p.		829	
94			<u>Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales</u>			
	941		Películas cinematográficas y otros servicios de esparcimiento		841 - 842	Se incluyen los autores, compositores y artistas que trabajan por cuenta propia (autocreadores).
		9411	Producción de películas cinematográficas		Parte de la 841	
		9412	Distribución y exhibición de películas cinematográficas		Parte de la 841	
		9413	Emisiones de radio y televisión		842	No se incluyen los maestros de ceremonias y productores de programas de radio y de televisión que trabajan por cuenta propia.
		9414	Productores teatrales y servicios de esparcimiento		Parte de la 842	Se excluyen los actores, maestros de ceremonias y directores de obras teatrales que trabajan por cuenta propia.
		9415	Autores, compositores y otros artistas independientes, n.e.p.		Parte de la 839, parte de la 842	
	942	9420	Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n.e.p.		827	
	949	9490	Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.		843	Se incluye la explotación de campos de fútbol, hipódromos, cines, etc.
95			<u>Servicios personales y de los hogares</u>			
	951		Servicios de reparación, n.e.p.		242, 384, partes de algunos otros grupos	
		9511	Reparación de calzado y otros artículos de cuero		242, parte de la 293	
		9512	Talleres de reparaciones eléctricas		Parte de la 370 y 360	
		9513	Reparación de automóviles y motocicletas		384, parte de la 385	
		9514	Reparación de relojes y joyas		Parte de la 393 y 394	
		9519	Otros servicios de reparación, n.e.p.		Partes de la 350, 392, 395 y 399	
	952	9520	Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido		854	Se incluyen las partes de las agrupaciones 243, 244 y 212 que consisten en la reparación especializada de prendas de vestir y productos textiles domésticos para el público en general.

Variación actual de la CIU		Agrupación y grupos corres- pondientes de la CIU anterior	Cambios de alcance de las agrupaciones y grupos entre la CIU actual y la anterior
Divi- sión	Título		
953	9530 Servicios domésticos	851, parte de la 859	Se excluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal al público en general; los servicios de limpieza de oficinas, chimeneas y ventanas, desinfección y extermio de parásitos y porcería; explotación de campos de fútbol, hipódromos, cancheros, etc., y servicios domésticos prestados por agencias comerciales. Se incluye la conservación de cementerios.
959	Servicios personales diversos	855, 856, parte de la 859	
	9591 Peluquerías y salones de belleza	855	Se excluye el alquiler de artículos de uso doméstico y personal al público en general; los servicios de limpieza de oficinas, chimeneas y ventanas, desinfección y extermio de parásitos y porcería; explotación de campos de fútbol, hipódromos, cancheros, etc., y servicios domésticos prestados por agencias comerciales. Se incluye la conservación de cementerios.
	9592 Estudios fotográficos, incluida la fotografía comercial	856	
	9599 Servicios personales, n.e.p.		
96	9600 Organizaciones internacionales y otras organizaciones extraterritoriales		
0	000		

Gran división D. Actividades no
bien especificadas

0000 Actividades no bien especificadas.



Parte III

Anexo V

Distribución de los "Agentes del proceso de producción: reproducción social" según las categorías de la "División del trabajo social"
Clasificación y código preliminares y establecidos a partir
de la clasificación C.I.I.U. - 1968

DISTRIBUCION DE LOS "AGENTES DEL PROCESO DE PRODUCCION - REPRODUCCION SOCIAL"
SEGUN LAS CATEGORIAS DE LA "DIVISION DEL TRABAJO SOCIAL". CLASIFICACION Y
CODIGO PRELIMINARES ESTABLECIDOS A PARTIR DE LA CLASIFICACION CIIU - 1968 (1)

I. Agentes del proceso directo de producción

1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca

Agricultura

- . (1110) = Producción agropecuaria
- (1120) = Servicios agrícolas

Caza, silvicultura y pesca

- . (1130) = Caza ordinaria y mediante trampas repoblación de animales
- (12) = Silvicultura y extracción de madera
- (13) = Pesca

2. Explotación de minas y canteras

Hierro

- . (2301) = Extracción de mineral de hierro

Minerales no ferrosos

- (2302) = Extracción de minerales no ferrosos

Carbón, petróleo y otros minerales

- (2100) = Explotación de carbón
- (2200) = Extracción de petróleo crudo y gas natural
- (29) = Extracción de otros minerales

3. Industrias manufactureras

3.1. Bienes de consumo

3.1.1. No durables

(1) Los números entre paréntesis corresponden al número de código de la CIIU-1968.

Alimentos, bebidas y tabaco

- (3111) = Matanza de ganado y preparación y conservación de carne
- (3112) = Fábrica de productos lácteos
- (3113) = Envasado y conservación de frutas y legumbres
- (3114) = Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos
- (3115) = Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- (3116) = Productos de molinería
- (3117) = Fabricación de productos de panadería
- (3118) = Fábricas y refineries de azúcar
- (3119) = Fábrica de cacao, chocolate y artículos de confitería
- (3121) = Elaboración de productos alimenticios diversos
- (3122) = Elaboración de productos preparados para animales
- (3131) = Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
- (3132) = Industrias vinícolas
- (3133) = Bebidas malteadas y malta
- (3134) = Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
- (3140) = Industria del tabaco

Calzado, vestido y artículos para el hogar

- (3212) = Artículos confeccionados de materias textiles, excepto prendas de vestir
- (3213) = Fábricas de tejidos de punto
- (3214) = Fabricación de tapices y alfombras
- (3220) = Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
- (3233) = Fábrica de productos de cuero y sucedáneos del cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir
- (3240) = Fábrica de calzado, excepto de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico
- (3319) = Fabricación de productos de madera y corcho n.e.p.
- (3320) = Fábricas de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos
- (3560) = Fabricación de productos plásticos n.e.p.
- (3610) = Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana

Medicamentos, productos farmacéuticos y de tocador

- (3522) = Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos
- (3523) = Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos, y otros productos de tocador

Consumo Intelectual

(3420) = Imprentas, editoriales e industrias conexas

3.1.2. Durables

Artículos eléctricos

(3832) = Equipos y aparatos de radio, televisión, comunicaciones

(3833) = Aparatos eléctricos de uso doméstico

Artículos de transporte

(3843) = Fábrica de vehículos automóviles

(3844) = Fabricación de motocicletas y bicicletas

(3849) = Construcción de material de transporte n.e.p.

Otros artículos

(3852) = Fabricación de aparatos fotográficos y de óptica

(3853) = Fábrica de relojes

(3901) = Fabricación de joyas

(3902) = Fabricación de instrumentos de música

(3903) = Fábrica de artículos de deporte

(3909) = Industrias manufactureras n.e.p.

3.2. Bienes Intermedios

Textiles

(3211) = Hilado, tejido y acabado de textiles

(3215) = Cordelería

(3219) = Fabricación de textiles n.e.p.

Madera y corcho

(3311) = Aserraderos, cepilladeros y otros talleres para trabajar madera

(3312) = Fabricación de envases de madera y caña

Papel y celulosa

(3411) = Fábrica de pulpa de madera, papel y cartón

- (3412) = Fábrica de envases de papel y cartón
- (3419) = Fábrica de artículos de pulpa, papel y cartón

Cuero y sus productos

- (3231) = Curtidurías y talleres de acabado
- (3232) = Preparación y teñido de pieles

Caucho

- (3551) = Industrias de llantas y cámaras
- (3559) = Productos de caucho n.e.p.

Productos químicos

- (3511) = Fábrica de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos
- (3512) = Abonos y plaguicidas
- (3513) = Resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto vidrio
- (3521) = Pinturas, barnices, lacas
- (3529) = Productos químicos n.e.p.

Derivados del petróleo y carbón

- (3530) = Refinerías de petróleo
- (3540) = Fábrica de productos diversos derivados del petróleo ó carbón

Productos metálicos y eléctricos

- (3813) = Fábrica de productos metálicos estructurales
- (3819) = Fábrica de productos metálicos n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo
- (3839) = Aparatos y suministros eléctricos n.e.p.

Minerales no metálicos

- (3620) = Fábrica de vidrio y productos de vidrio
- (3691) = Fábrica de arcilla para construcción
- (3692) = Fábrica de cemento, cal, yeso
- (3699) = Fábrica de productos minerales no metálicos n.e.p.

Hierro y acero

- (3710) = Industrias básicas de hierro y acero

Metales no ferrosos

(3720) = Industrias básicas de metales no ferrosos

3.3. Bienes de Capital

Productos metálicos, exceptuando maquinaria y equipo

(3811) = Fábrica de cuchillería, herramientas manuales, artículos de ferretería

(3812) = Muebles y accesorios principalmente metálicos

(3825) = Máquinas de oficina, cálculo y contabilidad

Maquinaria, exceptuando la eléctrica

(3821) = Construcción de motores y turbinas

(3822) = Maquinaria y equipo para la agricultura

(3823) = Maquinaria para trabajar metales y madera

(3824) = Maquinaria y equipos especiales para las industrias, exceptuando lo anterior

(3829) = Maquinaria y equipo n.e.p. exceptuando la maquinaria eléctrica

Maquinaria y aparatos eléctricos

(3831) = Máquinas y aparatos industriales eléctricos

Material de transporte

(3841) = Construcciones navales y reparación de barcos

(3842) = Construcción de equipo ferroviario

(3845) = Fabricación de aeronaves

Equipo profesional y científico

(3851) = Equipo profesional y científico, instrumentos de medida

4. Electricidad, gas y agua

- Electricidad, gas y agua

5. Construcción

- Construcción

6. Transporte, almacenamiento y comunicaciones

- Transporte, almacenamiento, comunicaciones

7. Servicios de reparación

- (9511) = Reparación de calzado y otros artículos de cuero
- (9512) = Reparaciones eléctricas
- (9513) = Reparación de automóviles y motocicletas
- (9514) = Reparaciones de relojes y joyas
- (9519) = Otros servicios de reparación n.e.p.

8. Servicios personales y de los hogares y comunales

- (9200) = Servicios de saneamiento y similares
- (9520) = Lavanderías, establecimientos de limpieza y teñidos
- (9591) = Peluquerías y salones de belleza
- (9599) = Servicios personales n.e.p.
- (9592) = Estudios fotográficos, incluida fotografía comercial

9. Servicio doméstico

- (9530) = Servicios domésticos

II. Agentes del proceso de circulación

10. Comercio al por mayor y al por menor

- (6100) = Comercio al por mayor
- (6200) = Comercio al por menor
- (6310) = Restaurantes y cafés
- (6320) = Hoteles, campamentos y otros lugares de alojamiento
- (8310) = Bienes inmuebles

11. Servicios prestados a las empresas

- (8322) = Contabilidad, auditoría, teneduría de libros
- (8323) = Elaboración de datos y tabulación
- (8324) = Servicios técnicos y arquitectónicos
- (8325) = Servicios de publicidad
- (8329) = Servicios prestados a las empresas n.e.p. exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria
- (8330) = Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo

12. Finanzas

- (8101) = Instituciones monetarias

- (8102) = Otros establecimientos financieros
- (8103) = Servicios financieros
- (8200) = Seguros

III. Agentes de los procesos ideológicos y jurídico-políticos

13. Servicios de diversión, esparcimiento y culturales

- (9411) = Producción de películas cinematográficas
- (9412) = Distribución y exhibición de películas cinematográficas
- (9413) = Emisiones de radio y televisión
- (9414) = Productores teatrales y servicios de esparcimiento
- (9415) = Autores, compositores y otros artistas independientes
- (9420) = Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales n.e.p.
- (9490) = Servicios de diversión y esparcimiento n.e.p.

14. Ciencia y educación

- (9310) = Instrucción pública
- (9320) = Institutos de investigación y científicos

15. Otros agentes ideológicos

- (8321) = Servicios jurídicos
- (9391) = Organizaciones religiosas
- (9350) = Asociaciones comerciales, profesionales, laborales
- (9399) = Servicios sociales y servicios comunales conexos

16. Salud y asistencia social

- (9331) = Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad
- (9332) = Servicios de veterinaria
- (9340) = Instituciones de asistencia social

17. Administración pública y defensa

- (9100) = Administración pública y defensa

18. Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales

- (9600) = Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales

IV. Actividades no bien especificadas

- (0000)